

**EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2018.- EXTRAORDINARIA.-**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE TRATAMIENTO EN PRESUPUESTO DEFINITIVO DE LA PARTIDA 3-34100-8209000.-**

Visto el informe de Intervención emitido con fecha 19 de febrero de 2018, que indica lo siguiente:

**PROPUESTA DE TRATAMIENTO EN PRESUPUESTO DEFINITIVO DE LA PARTIDA 3-34100-8209000.**

En sesión plenaria de febrero de 2018 se aprobó una modificación presupuestaria al presupuesto prorrogado mediante la que dotaba de partida presupuestaria para la concesión de un préstamo a corto plazo a Elortzibar Servicios Deportivos, S.L. a través de la partida 3-34100-8209000.

*El art. 25 del Decreto Foral 270/98 establece que las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado se considerarán incluidas en los créditos iniciales, con la salvedad de las incorporaciones de remanentes de crédito, y por lo tanto dichas modificaciones, con la salvedad mencionada, deberán anularse. El pleno podrá disponer en el acuerdo de aprobación del presupuesto definitivo, que las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado se entiendan hechas sobre los créditos iniciales del definitivo.*

En base a este artículo se propone que la modificación presupuestaria mencionada anteriormente se entienda efectuada contra los créditos iniciales del presupuesto definitivo.

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por mayoría (2 votos a favor QUEREMOS NOAIN y EH-BILDU) aprobar la propuesta de tratamiento en Presupuesto Definitivo de la partida 3-34100-8209000.

Los representantes de los grupos municipales UPN y PSN/PSOE manifiestan que se pronunciarán en Pleno sobre este tema.

Sr. Erro, en nombre de UPN, manifiesta que se apuntó que en este asunto que la cantidad total ascendía a 38.000 euros y entendió que esta cifra incrementaba los gastos e ingresos del Presupuesto.

Sr. Interventor le responde que si se aprueba este punto en el Presupuesto del ejercicio 2018, en el momento que se apruebe definitivamente, se incrementará en esa cantidad.

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, PSN/PSOE y 5 abstenciones UPN) aprobar la propuesta de tratamiento en Presupuesto Definitivo de la partida 3-34100-8209000.

### **PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO AÑO 2018 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.-**

El borrador del proyecto de presupuestos año 2018 se remitió a todos los Corporativos con fecha 8 de febrero de 2018.

Vista la Memoria de Alcaldía emitida con fecha 19 de febrero de 2018, que indica lo siguiente:

#### **MEMORIA DE ALCALDÍA**

Tras el error detectado en la partida 0-3231-2279902 "Gestión Guardería 0-3" al haberse calculado 12 mensualidades en lugar de 11, se propone modificar el proyecto de presupuesto e incorporar al mismo los siguientes gastos contra el excedente de 26.039,24 €.

- Nueva partida 0-33801-209001 "Alquiler provisional Carpa" por importe de 12.190 €.
- Nueva partida 2-34100-6290002 "Equipos de aire acondicionado bar piscinas" por importe de 9.680 €.
- Nueva partida 0-33703-6290002 "Mobiliario y eq. Informáticos centro juvenil" por importe de 4.510,38 €.
- Reducción de la partida 2-15330-2100005 "Presupuestos participativos Noáin" de 25.341,14 € a 25.000 €.

Visto asimismo el informe de Intervención emitido con fecha 19 de febrero de 2017, que indica lo siguiente:

#### **INFORME INTERVENCIÓN**

Se ha detectado que en el proyecto de presupuestos recientemente remitido para su estudio existe un error sobre los créditos previstos en la partida 0-3231-

2279902 "Gestión Guardería 0-3" al haberse calculado 12 mensualidades en lugar de 11.

Por tanto, el crédito de la partida asciende a 286.431,16 € en lugar de 312.470,40 €, existiendo un excedente de 26.039,24 €.

Con las modificaciones de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 26 de febrero de 2018 el expediente corregido se ha remitido a todos los Corporativos con fecha 27 de febrero de 2018.

CONSOLIDADO		2018					
GASTOS	AYTO.	CULTURA	DEPORTES	MUSICA	ELORTZIBAR SERV. DEPORTIVOS S.A.	CONSOLIDACIÓN	TOTAL
CAP. 1	2.427.007,62 €	- €	- €	611.434,21 €	526.881,81 €	- €	3.565.323,64 €
CAP. 2	2.556.756,22 €	339.000,00 €	105.911,00 €	35.324,00 €	341.935,00 €	- €	3.378.926,22 €
CAP. 3	7.488,39 €	- €	- €	- €	- €	- €	7.488,39 €
CAP. 4	1.559.422,12 €	44.975,00 €	153.535,00 €	3.350,00 €	- €	- 877.055,62 €	884.226,50 €
CAP. 5	22.500,00 €	- €	- €	- €	3.600,00 €	- €	26.100,00 €
CAP. 6	237.653,75 €	3.000,00 €	1.500,00 €	3.550,00 €	57.582,59 €	- €	303.286,34 €
CAP. 7	92.582,59 €	- €	- €	- €	- €	- 57.582,59 €	35.000,00 €
CAP. 8	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
CAP. 9	213.379,91 €	- €	- €	- €	- €	- €	213.379,91 €
TOTAL	7.116.790,60 €	386.975,00 €	260.946,00 €	653.658,21 €	929.999,40 €	- 934.638,21 €	8.413.731,00 €

INGRESOS	AYTO.	CULTURA	DEPORTES	MUSICA	ELORTZIBAR SERV. DEPORTIVOS S.A.	CONSOLIDACIÓN	TOTAL
CAP. 1	3.832.468,07 €	- €	- €	- €	- €	- €	3.832.468,07 €
CAP. 2	151.435,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	151.435,00 €
CAP. 3	807.887,93 €	44.100,00 €	47.435,00 €	267.756,62 €	747.710,69 €	- €	1.914.890,24 €
CAP. 4	1.976.137,55 €	342.875,00 €	213.461,00 €	385.886,59 €	62.835,00 €	- 877.055,62 €	2.104.139,52 €
CAP. 5	121.547,59 €	- €	50,00 €	15,00 €	67.271,12 €	- €	188.883,71 €
CAP. 6	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
CAP. 7	227.314,46 €	- €	- €	- €	57.582,59 €	- 57.582,59 €	227.314,46 €
CAP. 8	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
CAP. 9	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
TOTAL	7.116.790,60 €	386.975,00 €	260.946,00 €	653.658,21 €	935.399,40 €	- 934.638,21 €	8.419.131,00 €

Se informan asimismo las bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 que obran en el expediente.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 26 de febrero de 2018.

Visto el informe de síntesis emitido por Secretaría Accidental con fecha 20 de febrero de 2018.

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por mayoría (2 votos a favor QUEREMOS NOAIN y EH-BILDU) la aprobación inicial del Presupuesto General Único año 2018 y sus bases de ejecución.

Los representantes de los grupos municipales UPN y PSN/PSOE manifiestan que se pronunciarán en Pleno sobre este tema.

Sr. Alcalde hace un breve análisis del expediente del Presupuesto General Único del ejercicio 2018:

- Se ha modificado una base de ejecución del Presupuesto ya que se establece un nuevo procedimiento de fiscalización que va a marcar una serie de plazos y controles para firmas e informes y así evitar diversas circunstancias que se están sufriendo a nivel interno a la hora de gestión de esos procedimientos y va a permitir al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) establecer un orden y un protocolo que impida que lleguen las cosas tarde o queden expedientes fuera de plazo.

Sr. Marco pregunta donde quedan recogidas estas normas.

Sr. Interventor le responde que viene establecida en la Base Reguladora nº 17 del Presupuesto del ejercicio 2018. Explica que figura en la página nº 92 del borrador y que se ha añadido el punto 3º de la Base nº 17, que indica:

*3. Para la fiscalización de expedientes ordinarios de contratación así como de concesión de subvenciones se dispondrá de al menos cuatro días hábiles. En los expedientes de tramitación urgente este plazo se reducirá a la mitad. Las Comisiones Informativas, permanentes o especiales, deberán contar con todos los informes preceptivos necesarios en cada caso para la emisión del correspondiente dictamen.*

- En el capítulo de gastos, indica que se han producido importantes variaciones respecto al Presupuesto anterior, ya que se parte de un gasto de personal con un incremento de 55.000 euros sobre el montante total, que viene motivado principalmente por la convocatoria de las 2 plazas de agentes de Policía Municipal que como saben los Corporativos saldrán este año, los agentes que aprueben estas plazas deben acudir al curso de formación de la Academia de

Policía cuyo gasto debe ser sufragado por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), se ha previsto que para cuando se efectúe la convocatoria, pruebas selectivas y nombramiento se llegue al mes de septiembre de 2018 y por ello se ha calculado la parte proporcional de este ejercicio, e informa que mientras estén los aspirantes seleccionados en la academia se les paga el salario base del nivel C. Añade que este incremento también está motivado por la contratación de un técnico de euskera a media jornada contado a partir del mes de mayo de 2018, fecha en que entrará en vigor el Presupuesto. Indica que el puesto de ordenanza que se ha recuperado cuando anteriormente ha estado cubierto por personal de la Mancomunidad del Servicio Social de Base o personal no adscrito al Ayuntamiento. Otra de las modificaciones que se mantienen en 2018 es la propuesta que comenzó en 2017 de apertura de la Biblioteca Pública de Noáin en horario de mañanas, como experiencia piloto a expensas de los resultados e informes de las técnicas del Área de Cultura. Visto que estos no han podido ser más favorables el equipo de gobierno ha considerado mantener este puesto de forma permanente durante 2018 de manera que la Biblioteca está abierta mañana y tarde, cosa que según tiene entendido pasa en muy pocas bibliotecas de la Comarca de Pamplona. También informa que tal y como se comentó en la última Comisión de Hacienda se ha consignado una partida presupuestaria para sufragar el gasto de un becario para el Área de Urbanismo y así completar ese refuerzo puntual que se está aplicando en el resto de áreas. Primero fue en Intervención, después Secretaría y la única área que nos quedaba era Urbanismo y en vista de los nuevos proyectos en los que está el Ayuntamiento inmerso, como es el Proyecto Goki, a través de la Red Nels 21 y ahora el Proyecto Kujis, proyecto pionero en Navarra y que al que el Ayuntamiento se presentó voluntario para ser el primer municipio que lo implantase y desde un principio se sabía que esto iba a suponer un refuerzo en el área de Urbanismo. Esto unido a la nueva Ordenanza de Vados y bajeras que van a acarrear una serie de tramitaciones añadidas al área aparte del trabajo habitual, todo esto justifica este apoyo temporal, que no es solo laboral sino que el Ayuntamiento colabora en la formación a los becarios que este proceso conlleva y que creemos que puede ser muy importante para esta persona ya que no solo va a conocer el trabajo interno de esta entidad sino que va a estar inmersa en dos proyectos que luego en su Curriculum Vitae van a ser punteros porque como ya ha indicado en el Proyecto Goki están 4 municipios de toda Navarra y el Proyecto Kujis 2 ó 3.

Informa que en el tema de las inspecciones de I.A.E. e I.C.I.O. que, como los Corporativos saben se sacó en 2017 un nuevo contrato, este año se resolvió con la intención de municipalizar el servicio ya que es una de las tendencias, que en función a nuestras posibilidades, nos gusta ir. Añade que conocemos el sistema y el Ayuntamiento no precisa la asistencia de una empresa exterior para llevarlo a cabo y creen que con personal municipal se va a ser mucho más

eficientes y ese margen que las empresas se llevan con ese proceso contribuirá a reforzar la economía municipal.

Dentro de los gastos de personal se puede hablar también de la consignación presupuestaria destinada a financiar el Plan de Empleo. Como saben los Corporativos estos años anteriores se destinaba a reforzar tanto la plantilla de servicios múltiples como de jardinería, parece ser que en 2017 la plantilla de servicios múltiples no ha cubierto las necesidades reales que se encuentra en el día a día con diversas obras de muy diferente calado, con unas especializaciones muy concretas, y a pesar que el último año se ha intentado dar un cariz más profesional, se contrató un oficial de obra y varios peones así como personal no cualificado y con estos se ha visto que era insuficiente para la ejecución de estas obras. Se habló con el área y se valoró que era más conveniente destinar ese dinero al capítulo 2, máxime cuando cuesta mucho efectuar este tipo de contrataciones y al día de la fecha no se ha publicado la convocatoria anual de subvenciones para este tipo de contrataciones. Cada año sale de una forma diferente y reitera que por ello se ha decidido destinar estos recursos a gastos corrientes del capítulo 2 para efectuar contratos de asistencia y por ello en función a la obra que se necesite acometer se contratará a estas empresas. El apoyo al servicio de jardinería va a seguir siendo el mismo porque es un área que la especialización no es tan grande como en obras.

Otro de los factores que suma en gastos de personal es la subida del 1,5%, incremento de retribuciones de los empleados municipales que viene marcada por Ley y es un gasto a asumir.

En el apartado de bienes corrientes y servicios, Capítulo nº 2, aparece una partida nueva que se incorpora en 2018 para presupuestos participativos y que tiene dos partes: una consignación de 12.000 euros y otra de 25.000 euros, destinados para presupuestos participativos de los pueblos del Valle y Noáin, respectivamente.

En cifras generales este capítulo 2 también tiene un incremento de 84.700 euros, de los cuales, motivados por esta nueva partida de presupuestos participativos y del remanente para obras en el Valle que quedó el año pasado, que era de 55.000 euros en 2017 y 63.000 euros en 2018, y esta última cantidad va incluida en esa partida.

Otra partida que incrementa este capítulo es la destinada a gastos en festejos, que era una partida que estaba específicamente incluida en el Presupuesto del Ayuntamiento como "Gastos de festejos" cuando la mayor parte de gastos de esta naturaleza va incluida en el presupuesto del Patronato de Cultura. Por ello era una partida destinada a financiar diversos gastos que no estaba muy

claramente definidos quien los tenía que soportar y en base a ello se ha hecho una criba, se ha hablado con el Patronato de Cultura y al final se ha llegado a la conclusión que parte de esa partida presupuestaria se pasa al Presupuesto de Cultura y se deja en el Ayuntamiento una consignación de 5.500 euros para diferentes eventos en que se quiera colaborar o poder gastar.

También en este apartado tenemos el gasto de consumos y suministros, había una serie de gastos de suministros en instalaciones que iban repercutidos al Ayuntamiento con la encomienda que se hizo a la empresa pública Elortzibar Servicios Deportivos, S.L. por mantenimiento de instalaciones, y se han desgranado esos consumos y directamente se han pasado al Presupuesto de la empresa pública al capítulo 4, aportación al déficit.

En el Capítulo nº 4 se incrementa también en 234.000 euros, lo que representa un porcentaje de un 17,67% de subida. Esto viene motivado principalmente por el incremento en la aportación que hace el Ayuntamiento a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noáin, que se ve aumentada este año en 30.000 euros.

También se produce un incremento en la aportación a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en la contribución a soportar los gastos del Transporte Urbano Comarcal que gestiona esta entidad que viene incrementado en 19.000 euros.

Asimismo en este capítulo están las aportaciones a realizar a los Patronato con los correspondientes incrementos: Música 40.000 euros, Deportes 7.000 euros y Cultura 6.600 euros. Como se puede comprobar la aportación al Patronato Municipal de la Escuela de Música "Julián Gayarre" de Noáin presenta un incremento bastante importante, que viene motivado principalmente por la disminución de alumnos del Ayuntamiento de Cendea de Galar, en base a un convenio suscrito entre ambas entidades.

Sra. Antolín añade que el Ayuntamiento de Cendea de Galar envía a sus vecinos a nuestro Patronato de la Escuela de Música y les paga la diferencia de la tasa real y la tarifa de empadronados de acuerdo a la Ordenanza que tiene ese municipio. De forma brusca han comprobado que muchos de estos alumnos ya no vienen a nuestro centro, se ha contactado con Cendea de Galar y han comunicado que todos los alumnos de dicho municipio van al colegio a Cizur y se quedan haciendo las actividades extraescolares en dicho municipio, por ello muchos juegan al fútbol en el Club Ardoi y otros van a la escuela de música de Cizur. Asimismo otros cumplieron su ciclo ya y han terminado la edad de educación musical. Todo esto ha supuesto que ha bajado en 25.000 euros la aportación que hace el Ayuntamiento de Cendea de Galar y esto supone que actualmente hay más alumnos que son vecinos de Noáin y no de

Cendea de Galar y esto representa un incremento en la aportación municipal ya que tiene que pagar por sus propios vecinos.

También hay que tener en cuenta para entender este incremento en que en los Presupuestos del ejercicio 2017 no estaba contemplada la subida salarial del 1% para el personal del Patronato y se realizó mediante un expediente de modificación presupuestaria con cargo a su propio Remanente. Y a este incremento hay que añadir otro 1,5% que se prevee que ascenderán las retribuciones en 2018. Esto supone un total de un 2,5% en los gastos de personal que hay que añadir en el Presupuesto de 2018.

Sr. Interventor añade que la comparativa de incremento está hecha sobre el presupuesto inicial de 2017 y el correspondiente a 2018 y representa 40.000 euros, y en el inicial de 2017 no estaba contemplada la subida de 1% de gastos de personal y se produjo excepcionalmente vía modificación presupuestaria contra su Remanente de Tesorería. Por ello si estamos comparando presupuestos iniciales la subida es de un 2,5%. Evidentemente se trata de un gasto corriente y es un gasto inducido que se mantiene en el tiempo, en 2017 se financió con Remanente y en 2018 hay que financiar la subida de 2017 y 2018.

Sr. Erro pregunta por el número de alumnos que baja respecto a 2017 ya que si el decremento de aportación del Ayuntamiento de Cendea de Galar de 25.000 euros el número de alumnos debe ser sustancial.

Sra. Antolín le responde que en este momento desconoce el dato, que este tema se trató en la Asamblea del Patronato pero que no obstante le facilitará la información solicitada.

Sr. Erro entiende que si ha bajado sustancialmente el número de alumnos se produce una contradicción con el incremento de profesorado en el centro.

Sra. Antolín le responde que estos alumnos que no vienen de Cendea de Galar se han reemplazado por vecinos de Noáin y ha variado muy poco el número de alumnos total de la escuela de música. Pero lógicamente la cantidad que aportaba el Ayuntamiento de Cendea de Galar ahora lo tiene que aportar el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y por ello se ha producido este importante incremento en las aportaciones.

Sr. Erro señala que entonces ha bajado el ingreso económico de Cendea de Galar pero no sustancialmente el número de alumnado del centro.

Sra. Antolín le responde afirmativamente, que se ha producido un decremento en las aportaciones de Cendea de Galar que debe soportar nuestro municipio,

ya que se han reemplazado estos alumnos por vecinos de Noáin (Valle de Elorz).

Sr. Marco pregunta si los nuevos vecinos de nuestro municipio han superado el número de bajas de alumnos de Cendea de Galar.

Sra. Antolín cree que no han llegado a cubrir los nuevos alumnos el número de bajas, ya que ha bajado en términos generales un poco el número del alumnado de la Escuela de Música, y que tiene mucho que ver con el mapa demográfico ya que ha bajado la natalidad y esto también se nota en el Colegio donde se producen menos inscripciones. Esto ha supuesto que haya disminuido algo el número de alumnos del centro y comenta que hay 450 aproximadamente.

Sr. Ilundain añade que en el Capítulo nº 7 figura la partida de subvenciones a proyectos de cooperación con países en vías de desarrollo, con una consignación de 35.000 euros, como así está establecido y la empresa pública que tiene una consignación de unos 60.000 euros aproximadamente: 28.000 euros en los tornos, 19.000 euros para las obras de reforma de fontanería de los vestuarios y 10.000 euros para amaestramiento de llaves.

Hasta aquí llegan los gastos más reseñables y que sufren variaciones respecto a los Presupuestos del año 2017.

En el apartado de ingresos hay algo que todos los Corporativos conocen y que condiciona bastante la economía municipal que es el tema de las plusvalías. Máxime cuando este año hemos tenido esa sentencia del Tribunal Constitucional, se paralizaron las liquidaciones en Navarra por prudencia hasta ver como se resolvía esa modificación en la Normativa. Ese intervalo habrá condicionado las cuentas como se apreciará cuando se estudie el expediente de 2017, estos expedientes pasarán a este ejercicio y en ese cambio de Normativa si que hay unas modificaciones importantes que marcan el Presupuesto de 2018 y sobre todo marca la prevención. Se trata de un modelo que cambia sustancialmente el anterior, deja exentas diversas plusvalías que no estén sujetas a incremento, hace una modificación en los coeficientes de aplicación de las diferentes plusvalías dependiendo del año de venta respecto al de compra, la gráfica modifica esos coeficientes y deja “una puerta abierta” para los municipios de poder ajustar ese coeficiente al alza para compensar la posible pérdida. En Noáin (Valle de Elorz) se modificó ese coeficiente al máximo permitido, 25%, en expensas de cómo reacciona el tema de las plusvalías a nivel local. Si reacciona muy positivamente en función a las medias que se han calculado para la base presupuestaria de este ejercicio sobre estos ingresos, todo puede ser modificable pero de entrada se ha aprobado este incremento para compensar la pérdida de ingresos de esta naturaleza.

Sr. Marco indica que redundando en el principio de prudencia le gustaría comentar una serie de noticias publicadas en prensa.

A este respecto Sr. Erro quiere efectuar una pregunta sobre el tema de las plusvalías. Indica que se han publicado dos noticias de prensa muy recientes al respecto sobre un recurso al Tribunal Constitucional por parte de magistrados de Tribunales de Navarra y hoy se ha publicado que el Tribunal Superior de Justicia de Navarra también tumba las plusvalías municipales en ventas con ganancias y pregunta si este tema tan importante en que medida puede llegar a afectar esto en presupuestos futuros. El otro día estuvieron comentando en Comisión que se habían presentado 30-40 reclamaciones y la aceptación de las mismas, en base a la jurisprudencia existente, había sido de 3 ó 4 y pregunta si estas medidas pueden modificar estas reclamaciones.

Sr. Ilundain le responde en la Normativa actual existía una fecha tope para poder tramitar estas reclamaciones y la noticia de ayer sobre el recurso hacía referencia a este tope temporal.

Sr. Erro añade que en la noticia publicada hoy también hacen referencia a cuestión de fechas.

Sr. Interventor indica que de una lectura sesgada de la noticia, entran a anular plusvalías liquidadas en base a la legislación anterior en las que hubo ganancias. Antes habían tumbado aquellas que no tenían ganancias y ahora las que sí.

Sr. Erro entiende que no ha habido tiempo para hacer cálculos ni mucho menos al ser el tema tan reciente pero solicita que se tenga en cuenta este tema tan importante, si debe ser así.

Sr. Marco añade que los perjuicios que puedan provocar estos pronósticos y que ojala no se den puede ser muy gravoso para el Ayuntamiento y el resto de Entidades Locales.

Sr. Interventor entiende que se deberá aplicar el principio de seguridad jurídica y que todas aquellas liquidaciones que sean ya firmes hubiera o no ganancias, no pueden ya recurrirlas los interesados. Por ello se supone que únicamente podrán reclamar las últimas liquidaciones efectuadas.

Sr. Marco comenta que esta sería una de las alegaciones o argumentos que se formularían, pero esto ya no es lo mismo para presupuestos futuros, ya que lo actualizan con algunas leyes para que palien estos problemas sobrevenidos por interpretaciones de los Tribunales o sudaremos todos.

Sr. Interventor añade que Noáin sufre en mayor proporción que los pueblos.

Sr. Ilundain señala que el temor que surgió en el Ayuntamiento con la primera noticia que afectaba este tema era un temor doble, como iba a afectar a los ingresos y otro hasta donde tenía el Ayuntamiento que efectuar devoluciones de cobros anteriores. A su entender el tema está bastante trabajado en el aspecto de que resguardar a las entidades locales un poco ya que puso el muro de fechas ante las que ya no se puede interponer recurso y esto era algo que blindaba el asunto. Entiende que es verdad que en el cómputo general ese porcentaje a aplicar es muy inferior al que se sacaba antes linealmente, pero considera que tiene un carácter político que agrava mucho más las transacciones inmobiliarias cuando se producen con fines más o menos especulativos, cortos en el tiempo, protege más con un coeficiente muy inferior que el aplicado anteriormente como norma general en periodos de tiempo "puente", de 3 a 15 años y va un poco por encima de la media que se aplicaba antes en periodos más largos, donde se supone que en ese tiempo ya es prudencial y tampoco lo agrava muchísimo. A pesar de que perjudica al Ayuntamiento y desde su humilde parecer lo considera que está hecho con bastante intención. Reitera que este nuevo sistema nos perjudica y nos hace ser prudentes en este tema porque no sabemos que nos vamos a encontrar y menos con las informaciones facilitadas por Sr. Erro.

La Secretaria Accidental informa que ha hablado con la Federación Navarra de Municipios y Concejos y le ha trasladado todas estas inquietudes sobre el tema de plusvalías y para ver la forma de actuar de los Ayuntamientos. Sabe que la Federación está mirando todas estas sentencias y han solicitado una reunión con todos los Ayuntamientos para que expliquen la situación y de momento la Federación les ha dicho que seamos prudentes, ver lo que pasa en 2018 y si luego hay que modificar algo.

Sr. Marco solicita que pongan remedio legislativo adecuado que es lo que tienen que es la clave.

La Secretaria Accidental está de acuerdo con esta manifestación ya que los Ayuntamientos necesitan respaldo legislativo para poder seguir liquidando plusvalías.

Sr. Erro entiende que se había creado este respaldo con la nueva Ley que han tumbado actualmente con estas sentencias. Entiende que la norma actual se hizo en 2016-2017 que es la que se tumba y tendrán que hacer otra, por lo que nos movemos en terreno desconocido.

Sr. Interventor añade que lo que ha leído en el artículo es que afectada a las plusvalías liquidadas conforme a la legislación anterior. Con ello las

liquidaciones efectuadas en 2018 conforme a esta norma que podrían estar afectadas por estas reclamaciones son 277.000 euros. Este sería el tope máximo al que se podría llegar en el caso de que todas liquidaciones los interesados tuvieran razón y se debiera devolver estas cantidades. Como sería una cosa puntual respecto a las plusvalías del año 2018 liquidadas con la normativa anterior, se supone que esto afectaría directamente al Remanente de Tesorería. Añade que el expediente de Cuentas de 2017 se entregará la próxima semana y el Remanente de Tesorería tiene una cantidad elevada que podría cubrir este importe, por lo que entiende que el riesgo que tiene el Ayuntamiento no es significativo.

Sr. Ilundain manifiesta que, respecto a ingresos, existe un apartado sobre inspecciones de I.A.E. Se ha hecho una previsión bastante prudente de 160.000 euros, de I.C.I.O. 57.000 euros y de sanciones 74.000 euros y unos intereses de demora de las actuaciones de inspección de 17.000 euros.

Sr. Interventor informa que se ha consignado una cantidad muy baja de inspecciones que se van a llevar a cabo en 2018 por prudencia y la mayor parte corresponde a actuaciones de inspección que se llevaron entre 2017 y que concluirán a lo largo del primer semestre de 2018, que son unos 400.000 euros aproximadamente.

Sr. Ilundain añade que otro tema que afecta a los ingresos es la nueva Ordenanza de Vados que modifica el valor del espacio de uso público y provoca un recálculo del valor de ese espacio público aplicado principalmente a vados, la intención de esto es que el pago fuera más justo y más proporcionado al que existía anteriormente, el resultado de ese estudio marcaba una previsión de pago de los vados familiares o vados personales o unipersonales de una bajada de un 40%-50% respecto al valor anterior y que en principio iba a ser soportado por un sobreingreso de todas esas empresas e industrias de los muchos polígonos industriales que tenemos que hasta ahora no tenían regularizada su situación de vado. Había casos de empresas que lo tenían regularizado y al lado empresas que no lo pagaban y todos disfrutaban de esa reserva de espacio público para uso de sus empresas. Con la nueva Normativa cambia esta situación y sobre todo y en primer lugar la regularización y luego el control de que esto no se produzca. Los números que se barajan en ese estudio que los hizo el ingeniero municipal marcaban un tope de ingresos de 237.000 euros y se ha trasladado al Presupuesto una previsión de 165.000 euros, ya que somos conscientes de que esto va a ser un proceso de medio plazo y que costará que todo el mundo entre en este sistema. Por todo ello se ha ido muy por debajo del tope de ingresos previsto por este concepto.

Otro de los puntos en que el Ayuntamiento se ha visto beneficiado es la aportación del Fondo de Haciendas Locales, ya que parece que esto se anima

y que todos los Ayuntamientos del cambio han empezado a tirar más hacia su casa e incrementar esta aportación y en nuestro caso y en el de todos ya que es una subida unilateral de un 2% sobre la cantidad anterior lo que supone unos 36.000 euros lo que afecta al Presupuesto de 2018.

En lineales generales esto es lo que da el Presupuesto de 2018 más las aportaciones que quieran realizar los Corporativos.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que quiere hacer un análisis del presupuesto de 2018. Entiende que Sr. Alcalde lo ha explicado muy bien a nivel de los capítulos que lo componen y quiere empezar por lo principal del Presupuesto que son las bases de ejecución del mismo.

Quieren hacer referencia a la base nº 5 que habla sobre limitación de consignaciones, la base nº 7 que establece la vinculación jurídica, la base nº 16 de las fases de ejecución del gasto, la base nº 18 Subsanción de reparos y la base nº 21 del reconocimiento de deuda.

Evocan esto porque el día 13 de febrero de 2018 en Pleno en el minuto 42 hubo un debate sobre las obras que se están efectuando en Lorenea, que se están ejecutando en 2018 sin presupuesto alguno aprobado, sin ningún paso previo de procedimiento que se cumpla y Alcaldía les dijo que era posible porque si se habían hecho las compras de materiales en 2017 se podían terminar en 2018. Su grupo municipal y aprovechando la presencia de Intervención Municipal quiere que les explique si las manifestaciones de Alcaldía vertidas en el Pleno anterior son correctas y/o es correcta la exposición efectuada por U.P.N. Reiterando que son unas obras que se están efectuando sin seguir ningún tipo de procedimiento ajustado a la legalidad.

Por ello, le gustaría conocer si las obras que se están ejecutando en Lorenea y que se han alargado hasta los meses de enero y febrero de 2018, desconoce si siguen ante la falta de información al respecto, se puedan realizar sin existir consignación presupuestaria en 2018 y si esta obra cumple todos los requisitos legales que se le exige. Añadiendo que se han dado más obras en este inmueble ya que se ha visto más casos y todo esto lo unen a la indemnización que se había pedido por un niño que quería asistir a la escuela de 0-3 años de Noáin, y como no había línea de euskera fue a otro centro. Esos procedimientos que están ahí en el aire y están sin resolver y como hace 2 años también se produjeron un montón de modificaciones presupuestarias que muchas de ellas se desecharon por la intervención de su grupo en Pleno y pregunta si todo esto se ajusta a la legalidad. Es una pregunta que hacen a Intervención aprovechando su presencia a esta sesión.

Sr. Interventor informa que la obra de Lorenea comenzó en diciembre de 2017 y desconoce la duración estimada inicial de la misma. Cuando es una inversión que tiene una duración de varios meses lo normal es, y para no perjudicar al constructor, que se firmen certificaciones parciales de obra por los trabajos realizados hasta la fecha. En el caso de Lorenea el constructor no ha aportado ninguna certificación parcial de obra y por tanto el procedimiento es que se incorpore el Remanente de Crédito, es decir lo que ha sobrado en 2017 pero hay que buscarle financiación y esta será el Remanente de Tesorería una vez esté aprobada la liquidación del presupuesto de 2017.

Sr. Marco entiende que en este caso es posible gracias a que existe Remanente de Tesorería. Añade que su grupo está reivindicando el cumplimiento de las bases de ejecución que son una parte esencial del Presupuesto y no las meras cifras económicas, que tienen su importancia sin duda, pero las bases reguladoras son las reglas con las que jugamos y que van a permitir a todos no incurrir en ilegalidades y tener una llevanza de esta Administración Local como tiene que ser, correcta y ajustada a la Ley.

Ven estos casos y quizás lo tienen que solicitar por escrito para que se les informe al respecto. También se encuentran con que se llevan gastados unos 700.000 euros en limpieza de edificios municipales sin estar ese gastos ajustado a la Ley porque en su día se hizo un contrato con una empresa con una duración inicial de 1 año que se prorrogó hasta por otro 3 más, máximo de 4 años, y que sino se equivoca finalizó el 31 de diciembre de 2015. Es decir, se lleva sin contrato 2016, 2017 y lo que llevamos de 2018.

El día 21 de diciembre de 2017 se celebró un Pleno extraordinario porque urgía mucho todo este tema y en teoría y según viene publicado en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra el contrato debía comenzar el día 1 de marzo de 2018. Si que es cierto que legalmente pueden empezar más tarde siempre y cuando la fecha de finalización no rebase el 1 de marzo de 2022. Señalar que existe sobre esta contratación un informe de reparos muy antiguo.

Sr. Interventor le responde que se hizo informe de reparos por esta contratación sobre el mes de marzo de 2016.

Sr. Marco manifiesta que todo este tema se ha venido alargando ya que a principios de legislatura y como viene recogido en prensa, el Ayuntamiento iba a hacer una empresa pública a corto plazo, que ha quedado todo en nada y su grupo municipal se ha ido enterando nunca por información oficial ofrecida por el actual equipo de gobierno de oficio sino a preguntas que han ido realizando. Se han desechado, se han pliegos, llevamos un rosario de pliegos y ahora estamos en la situación actual e igual convendría hacer registro del tema. Su grupo también reivindica que, salvo error, que el pliego que se aprobó en Pleno

tienen la impresión que no es el mismo que se ha publicado en el Portal de Contratación, que existen ciertas modificaciones aunque efectúan esta manifestación con la debida cautela. En el caso concreto de inmuebles hay un frontón que no aparece en el pliego publicado.

Sr. Erro añade que el importe final del Pliego también varía de 270.000 a 275.000 euros aproximadamente.

Sr. Interventor les responde que efectuó el informe sobre un pliego y desconoce si éste se ha cambiado.

Sr. Erro indica que si coincide con el pliego aprobado borran lo anteriormente expuesto y que es solo una consulta que querían efectuar a Intervención Municipal.

Sr. Alcalde informa que sobre el Pliego aprobado en Comisión surgieron dudas sobre el frontón, se volvió a estudiar el pliego, desconociendo en estos momentos los detalles concretos.

Sr. Marco le responde que su grupo municipal no tiene dudas sobre el caso concreto del frontón, ya que dijeron que en un lado aparecía un frontón y en otro no y se determinó que se incluía, cree pero ahí no se pronuncian ya que no sabían si debía o no estar en el pliego, solo señalaron que en una relación de inmuebles aparecía este frontón y en otra no.

Sr. Ilundain añade que desconoce en este momento los detalles concretos, pero cualquier modificación que se efectuará en el Pliego está seguro que se informó a los Corporativos ya que era un tema que tenían todos muy "caliente" y encima de la mesa.

Sr. Erro solicita que se compruebe si la cifra final aprobada en el Pliego coincide con la publicada.

Sra. Antolín informa que la cantidad final eran 270.000 euros aproximadamente porque en un principio se había incluido la encomienda de servicio de la sede de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base y posteriormente se suprimió porque el Interventor comentó que no debía incluirse y esa fue la última modificación que sufrió el referido Pliego, siendo la diferencia de 5.000 € aproximadamente lo que estaba cuantificado este servicio de la SSB.

Sr. Marco entiende que en este caso este tema es secundario y su grupo entiende y por eso insiste en el cumplimiento de las bases de ejecución del presupuesto y estas son en definitiva la piedra angular de toda la gestión económica del Ayuntamiento y abarca todo, desde los pliegos de cláusulas que

generan las condiciones en que sale prestar y pagar un servicio, y si en un pliego se pone unas cosas y son las que se aprueban, luego si se modifican aunque se les informe si se cumple una ilegalidad y ellos no hacen nada, se les está haciendo cómplices de esta ilegalidad, si este fuera el caso. Por ello entiende que aunque se les haya informado de estas modificaciones no es suficiente, se deben seguir unos procedimientos legales y si procede una modificación que pase por Pleno, emitir un dictamen de Intervención apoyado por Secretaria, etc.

Añade que se refieren con esto globalmente a que todos los pliegos que se vayan aprobando, si tienen unas exigencias a la hora de la prestación de un servicio: número de personal, etc., que se cumplan. La unidad gestora de esas materias haga cumplir el procedimiento. Quizás el fallo que hacen todo de palabra y lo mejor es, como se le ha recomendado a su persona, hacerlo todo por escrito.

Sr. Ilundain le responde que el tema de la unidad gestora ya está escrito y que está debe velar por el cumplimiento del contrato así viene establecido por Ley.

Sr. Marco añade que por supuesto que es así y en eso se basa su grupo, es su referencia para juzgar si las actuaciones que se dan son las correctas o no, pero por ese mismo fundamento quiere manifestar que cuando hay una variación o se ha aprobado una cosa y se publica otra, no vale con informar y lo dice por ambas partes, equipo de gobierno y oposición, y lo mejor va a ser hacer todo por escrito, preguntas y respuestas, ya que al final la palabra no vale para nada.

Sr. Alcalde entiende que lo mejor es grabarlo todo.

Sr. Marco le responde que la grabación es un síntoma muy triste porque lo mejor es hablar con la suficiente confianza para que se cumpla todo y habla sobre todo por hechos recientes, que son muy duros y ojala no se hubiera dado.

Sr. Alcalde, por alusiones, y como Presidente del Pleno tiene derecho a réplica y solicita que le permita contestar a lo manifestado sobre el pleno anterior en un momento concreto. Respecto a este tema y hasta donde él entiende, que no es mucho a nivel de legalidad pero intenta aplicar el sentido común, que todas las obras sean de las características que sean pueden alargarse en el tiempo por las circunstancias que surgen y entiende que el Ayuntamiento debe prevalecer el derecho de terceros dentro de la legalidad. Si el Ayuntamiento encarga una obra y dispone de los fondos necesarios para su financiación ya que se ha hecho un expediente de modificación presupuestaria para ello y si esta inversión pasa del 31 de diciembre de 2017 cree que es deber de esta

entidad el buscar la fórmula para por lo menos, como indicaba Sr. Interventor, con esa certificación parcial de obra para que a ese constructor se le pague por lo menos lo ejecutado en 2017 y ya hablaremos del resto de obra, y esto es lo que él se refería en el pleno anterior, que si esa empresa factura con una certificación de obra a 31 de diciembre de 2017 la parte ejecutada y los materiales, cree que lo lógico si el Ayuntamiento tiene el dinero y la seguridad de la ejecución parcial de la misma, se pague.

Sr. Marco le responde que están hablando de cosas diferentes. El otro día hubo una discusión y como tienen experiencias de que a Sra. Casajús le incomoda el modo en que se relacionan los Corporativos en Pleno, etc., por parte de su grupo municipal decidieron zanjar el debate y solicitaron que se pronunciara Intervención Municipal.

Pide a Alcaldía que no le interrumpa y que respete su turno de palabra ya que tiene la impresión de que Sr. Ilundain busca que no se relaje y quita la libertad del prójimo. Entiende que Alcaldía ha expuesto su planteamiento sobre el Presupuesto, que se ha respetado escrupulosamente su exposición y reitera que se respete su turno de palabra. Añade que ha efectuado la pregunta la ha planteado al Interventor y no al Sr. Alcalde.

Sr. Ilundain le responde que ha efectuado la pregunta, el Interventor le ha respondido y él ha ejercido su derecho a réplica y aquí esta la Secretaria para poderlo certificar y que lo ha hecho porque se han referido a su persona y a unas declaraciones suyas y si no que solo hubiese hablado de Intervención y por tanto tiene su derecho a defenderse y solicita que continúe Sr. Marco con su exposición pero haciendo referencia a lo suyo.

Sr. Marco contesta que lo hará como estime oportuno, y le recuerda que estas incidencias las tiene Alcaldía en todos los foros y con todo el mundo. Se le deja hablar y sus intervenciones llevan el 80% del tiempo total de las reuniones.

Insiste a Intervención que con estas obras todas peticiones las van a efectuar por escrito y así que informen en que puntos cumplen la legalidad. Ahora señala Alcaldía de que si a 31 de diciembre de 2017 certifica el constructor cuando anteriormente se ha dicho que no había presentado ninguna certificación es algo contradictorio.

Tampoco se quieren centrar en estos casos en concreto sino en el hecho y ya van 2 veces que se hayan enterado aunque habrá otras cosas que no se enteran ya que es evidente que no disponen de toda información, que se eviten estas situaciones y se haga todo legal. Si una obra se licita sobre el 20 de diciembre de 2017 y hasta final de año solo hay 10 días quizás no haya que licitarla en esta fecha y hacerlo de la manera adecuada.

Sr. Interventor explica que cuando hay una licitación se supone que se refleja en el mismo Pliego de Condiciones la duración de esta obra. Cuando es una inversión de importes menores la duración es estimada pero no se está obligando al contratista a ejecutarla en dicho plazo ya que ni se ha fijado el mismo.

Sr. Marco pregunta que entonces está todo bien hecho.

Sr. Interventor le responde que él no ha dicho que esté todo bien hecho, y en este caso concreto hay un informe de la arquitecta municipal que una vez que se ha recibido el fin de obra y expone las causas del retraso.

Sr. Marco reitera que se eviten estas situaciones en el futuro de la mejor forma que el Ayuntamiento sea capaz.

En cuanto a los 700.000 euros gastados en la limpieza de edificios municipales fuera de contrato, entiende que es una cantidad muy considerable y pregunta sobre la situación actual de este procedimiento de contratación y si la adjudicación va a ser en breve.

Sr. Ilundain le responde que al igual que Sr. Marco preguntó el otro día al asesor jurídico municipal sobre esta cuestión podía haberlo hecho a Alcaldía que estaba en el despacho de al lado. Desconoce si tiene animadversión a preguntarle las cosas a él que no lo hace nunca, se las realiza a todo el Ayuntamiento y no al Alcalde al que luego reclama información.

Sr. Marco indica que tiene la experiencia de una vez que le planteó una pregunta un sábado y no le hizo ni caso y lo hace por evitar esas situaciones.

Sr. Ilundain le responde que ese sábado le hizo la pregunta en la calle de un tema personal de Sr. Marco y él está hablando del horario de trabajo en el Ayuntamiento y durante el mismo aún está esperando que plantee una pregunta oficial y por ello ahora no se puede quejar.

Sr. Marco señala que los temas económicos se los plantea al Interventor y entiende que cada uno tiene que hablar de su área y considera que el Ayuntamiento dispone de una Intervención estupenda, la Secretaría con distintas vicisitudes, tenemos arquitecta e ingeniero, servicios múltiples, etc.

Sr. Ilundain le replica que ha excluido a Alcaldía que se supone que es su interlocutor más directo.

Sr. Marco le responde que cuando habla de UPN y de la problemática que surgió ayer, le recuerda que es el grupo mayoritario en el Ayuntamiento y que han hecho respetar todas las leyes que les asisten, preguntas, peticiones, etc. y piden siempre que se ajusten a la Ley, ya que en alguna pueden estar equivocados completa o parcialmente, y no tienen ningún problema en solicitar todo por escrito y que quizás es lo más correcto.

Continúa manifestando que respecto a las bases de ejecución que se cumplan lo máximo posible y quieren insistir en la vigilancia en el seguimiento de los pliegos por partes de las unidades gestoras correspondientes y sobre todo e insiste no cambiar los pliegos aprobados en los Plenos.

Hablando propiamente de la materia económica del presupuesto manifiesta lo siguiente:

- Los gastos de personal, si que ven que incrementos de personal siempre hacen falta y todas las áreas exponen sus necesidades razonadas pero el Ayuntamiento tiene el problema que tiene que cuadrar los gastos con los ingresos del ejercicio. En este caso hay un incremento en el gasto corriente del 6,15% (página nº 181). Su grupo ve excesivo y por eso se abstuvo en su día el incremento de las plazas de Policía Municipal ya que aunque pueden ser necesarias también están el resto de áreas con necesidad de incremento de personal.

Su grupo entiende que una de las áreas municipales que está más desarbolada es el Área de Urbanismo. En su día se estimó que no hacía falta la figura del aparejador y se le despidió de una forma impropcedente y ahora quizás por cambios de criterio o porque la realidad es tozuda se ve que hace falta una persona de un perfil que no le quedó suficientemente claro según lo informado por el equipo de gobierno.

Sr. Ilundain le responde que no se va a contratar a su aparejador sino un becario estudiante de arquitectura.

Sr. Marco continúa manifestando que su grupo reivindica la labor hecha por el equipo de Urbanismo en esta legislatura y en las anteriores.

Añade que el área que su grupo ven con más necesidad de refuerzo son servicios múltiples y no habla de esta legislatura sino también de anteriores, pero quieren expresarlo y reconocer su trabajo. Ante la necesidad de personal de esta área quizás no habría que haber dado tanto a Policía Municipal y haber repartido ahí los esfuerzos.

No le gusta a su grupo lo señalado en el informe de Intervención sobre que no se han dado las tasas por parte de Urbanismo y seguramente tendrán algún motivo y se debería haber planteado conseguir las de forma externa. No habrán tenido tiempo por el trabajo del área y ahora hay una aplicación informática que permitirá calcular estas previsiones con mucha agilidad.

Sr. Interventor le responde que indistintamente que el Ayuntamiento disponga de esta aplicación informática es necesario que con carácter previo realicen este trabajo desde el Área de Urbanismo para diseñar el coste de las tasas.

Sr. Marco reivindica que Noáin (Valle de Elorz) tiene 48 km<sup>2</sup> de superficie, compuesto de 10 núcleos poblacionales, y que se han hecho muchas actuaciones urbanísticas y que la estructura del Área de Urbanismo no ha estado sobredimensionada y ha hecho un trabajo impecable e igual necesita ahora que comienza una fase de crecimiento económico un refuerzo para lograr una buena actuación y recursos.

Sr. Ilundain quiere añadir una pequeña aclaración sobre el tema de equipos y aplicaciones informáticas. Añade que en su explicación del presupuesto se ha saltado el capítulo 6, en el cual figuran los nuevos aplicativos, los equipos y apoyos informáticos con un valor de 25.000 euros, una partida de regeneración de polígonos por importe de 8.000 euros, la renovación de la Agenda 21 por un valor de 10.000 euros, las obras del Centro Cívico por un importe de 30.000 euros, el nuevo ascensor de las piscinas sujeto al P.I.L. con una inversión de 48.000 euros y el alumbrado público 53.000 euros.

Sr. Marco le pide a Alcaldía que haga esta exposición una vez haya finalizado su intervención y que no le interrumpa.

Sr. Ilundain le responde que ha pedido disculpas porque falta de realizar esta aclaración sobre el Capítulo nº 6 de gastos y que puede aclarar alguna pregunta de Sr. Marco.

Sr. Marco indica que estas interrupciones son una estrategia que utiliza Alcaldía para que la gente se equivoque en sus exposiciones en vez de comentar esta aclaración al final.

Sr. Ilundain le responde que no le agrada saltarse puntos y por ello ha pedido disculpas para completar su intervención.

Sr. Marco continúa manifestando que han comprobado que se prescindía del trabajo que se ha realizado en el área de servicios múltiples o en el área de Urbanismo a través del Servicio Social de Base, sacando el criterio que se va a hacer con empresas externas.

En cuanto al tema del euskera su grupo entiende que hay un incremento de jornada por la próxima contratación a media jornada de un técnico de euskera. Han tenido la primera noticia de este tema a través de la presentación del proyecto de Presupuestos del ejercicio 2018 y en las respectivas Comisiones Informativas donde se han tratado, pero nadie les ha informado sobre que tareas va a hacer, en que horarios, en que áreas, no conocen ningún detalle de esta contratación y entiende que no es una de las cosas que más le haga falta a Noáin.

Siguiendo con el tema del euskera entiende que hay una financiación doble y a veces incluso triple: subvención de APYMAS en euskera modelo D, Gau Eskola, partidas para la promoción de euskera, las becas que se dan que no tienen ni control de resultados académicos, salvo que estén equivocados y si se realice, ya que cuando a alguien se le asigna una beca se exigen unos resultados previos, notas medias, etc. o a condición de que superen el curso, etc. Asimismo indica otras actividades de fomento de euskera: los convenios con otros municipios cuando no haya plazas en euskera en el centro de educación infantil 0-3 años, la revista, campamentos de euskera, Nafarroa Oinez, etc. Piensan que es un gasto excesivo, saben que el actual equipo de gobierno es un tripartito y cada uno tiene sus prioridades, pero su grupo entiende que este gasto de fomento del euskera está sobrecargado y sobre subvencionado todo lo relativo al euskera, entiende que en su justa medida se debe hacer como se ha hecho siempre. Reitera que el último caso del niño que pidió plaza en la escuela infantil y como no había línea de educación en euskera se le iba a pagar la diferencia en otro centro lo tuvieron que recurrir y todo lo que su grupo hace por escrito por ilegalidades o por interpretación de leyes todo les ha sido favorable a nivel de resoluciones del T.A.N. o informes de Intervención.

Entienden que con el incremento de un 6,15% del gasto corriente que según la página 181 del informe de Intervención supone:

*A la caída en las previsiones en la recaudación del Impuesto sobre el Incremento de Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías) se une el incremento de los gastos corrientes en un 6,15% (379.515,68 €) sobre las previsiones del presupuesto del ejercicio 2017, lo que induce a un Ahorro Neto que no sería capaz de cubrir la Carga Financiera municipal. ..*

*Si bien, este equilibrio se logra puntualmente en 2018 mediante la financiación del déficit estructural con los ingresos extraordinarios anteriormente descritos, para el ejercicio 2019 si la situación se*

*consolida será necesaria la revisión de los gastos corrientes actuales o bien un incremento de la presión fiscal.*

Lógicamente un incremento en la presión fiscal supone una subida de impuestos a los vecinos del municipio y entiende que se debía haber controlado un poco más este tipo de gastos, entiende que los precios suben y hay presiones por todos lados, pero se debe ser conscientes que si se quiere mantener este gasto el Ayuntamiento se va a ver abocado a un incremento de la presión fiscal.

Por último y en referencia a los presupuestos participativos pregunta que, como no están informados más que en aquello que pregunta, si está previsto como va a ser el procedimiento para destinar las cantidades a los proyectos que salgan. Si van a ser proyectos a propuesta del Ayuntamiento, si se van a coger sugerencias de la gente, se va a exigir un quórum mínimo de participación para dar aprobación al gasto en cualquier tipo de proyecto, solicitando información al respecto. Dando con esta pregunta fin a su intervención e indica que en función a todo lo argumentado el grupo municipal UPN no va a apoyar el proyecto de Presupuestos del ejercicio 2018 ni la Plantilla Orgánica ya que entiende que el incremento de personal que creen que es necesario y tiene que haber un equilibrio piensan que podía haber estado mejor repartido y en vez de volcarse en Policía Municipal haber tenido en cuenta otras áreas. Es lo que dijeron en su día cuando se plantearon las dos plazas vacantes de Policía Municipal.

Sra. Antolín, en nombre de EH-BILDU y en referencia al tema del euskera, manifiesta que en realidad la partida presupuestaria de fomento al euskera es igual a la del ejercicio 2017, es la misma pero que se reparte en la APYMA de modelo D para organizar campamentos, ya que la APYMA del Colegio San Miguel tenía una subvención para campamentos que ya venía de la anterior legislatura por importe de 1.500 euros, por ello la APYMA del modelo D si quiere organizar este tipo de actividades también va a poder disfrutar de esta subvención que será proporcional en función al número de alumnos. De la partida existente en el Presupuesto 2017 únicamente se ha quitado una subvención que se va a dar cuando el Ayuntamiento pueda, una ayuda a aquellas familias que no teniendo el modelo de euskera en el Centro Infantil de 0-3 años quieran enviar a sus hijos a otra escuela en euskera en otro municipio. Se les concederá la ayuda de empadronado.

Sr. Marco pregunta si estas subvenciones se concederán mediante la firma de los correspondientes convenios de colaboración.

Sra. Antolín le responde que es diferente a los convenios suscritos con otros Ayuntamientos por si no hay plaza en Noáin, es una subvención de ayuda a aquellas familias que quieran enviar sus hijos a las escuelas infantiles en

euskera en otros municipios donde exista esta línea ya que en Noáin (Valle de Elorz) no existe esta posibilidad e igual son 2 ó 3 familias las que soliciten estas ayudas en la actualidad y le va a dar al Ayuntamiento una medida de las necesidades hay con respecto al euskera. Si se ve que hay mucha demanda de estas ayudas querrá decir que habrá que plantearse crear un servicio de euskera en el Centro Infantil de Noáin. Informa que de momento solo ha habido una petición y ya se verá como termina este expediente ya que no se llevó a cabo por la presencia de errores administrativos y por tal motivo no se pudo pagar.

Reitera que no va a más dinero destinado a la promoción del euskera que en 2017, ya que de la partida original se saca esta subvención de 1.000 € con lo que se ha generado esta nueva partida presupuestaria.

En cuanto al técnico de euskera es la persona que va a regular todo esto ya que no puede ser que ningún partido político ni que un colectivo del pueblo tenga que regular todo este tipo de asuntos sino que lo tiene que hacer un técnico que no esté unido a la política y puede identificar las necesidades del pueblo y todas las líneas a seguir con respecto al euskera que cree que ya las está necesitando esta entidad. Existe un modelo D que ya está en 1º de E.S.O., que desde los 3 a los 13 años se están formando en euskera y ya existen bastantes actividades en euskera que hay que regular y eso lo hace un técnico de euskera. Se ha previsto una contratación a media jornada ya que hay que probar y al final de año se hará una evaluación como se hizo con la bibliotecaria y se verá si es necesario para el año 2019 que continúe con esta jornada o es preciso a jornada completa. Por ello se debe realizar una experiencia piloto en 2018 con este técnico de euskera y se va a ir despacio y a media jornada. El gasto de este técnico lo subvenciona Euskarabidea, quien todos los años saca una convocatoria de subvenciones que en 2017 salió en septiembre y este año sacará también tal y como se ha informado. Por ello si bien debe figurar el gasto de este técnico, como ya informado Intervención, también aparecerá una partida de ingresos por la subvención de esta entidad que ascenderá a un 75% del gasto durante el primer año.

Añade que Gau Eskola no recibe ninguna subvención del Ayuntamiento y que se le concede desde el Patronato de Cultura.

Sr. Marco le pregunta sobre el dinero de la subvención de Cultura de donde procede, ya que se trata de una transferencia corriente del Ayuntamiento.

Sra. Antolín añade que no recibe Gau Eskola de la partida presupuestaria del Ayuntamiento para promoción del euskera, y pone por ejemplo que la APYMA SAN MIGUEL recibe una subvención del Ayuntamiento y del Patronato de Cultura.

Sr. Interventor informa que Gau Eskola recibe una subvención de forma indirecta a través del presupuesto del Patronato de Cultura Etxe Zaharra de Noáin.

Sra. Antolín quiere que quede bien claro que los únicos que reciben subvención del Patronato de Cultura porque forman parte de dicha entidad y en este caso para los campamentos urbanos del Ayuntamiento son las dos APYMAS, la APYMA SAN MIGUEL y ERAIKI, modelos A y D de educación primaria, respectivamente y que este año organizan campamentos en Semana Santa.

Añade Gau Eskola recibe subvención del Patronato de Cultura como reciben los Scouts, las APYMAS, pero Gau Eskola no recibe aparte otra ayuda y menos de la partida de promoción de euskera del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Sr. Marco le responde que él no ha dicho que salga de esta partida sino habla globalmente de las partidas destinadas al fomento de euskera.

Sra. Antolín indica que Sr. Marco está hablando de ayudas al fomento de euskera y Gau Eskola es un colectivo que trabaja en el Patronato de Cultura como el resto de colectivos que lo conforman y que tienen todo el derecho del mundo a recibir una subvención, no se trata de una ayuda al euskera sino al grupo.

Sr. Marco le responde que él en ningún momento ha dicho que se reciba más dinero, es una apreciación de Sra. Antolín, él ha enumerado las subvenciones que hay e indica que la subvención a la Gau Eskola en este pueblo es histórica y se concede a través del Patronato de Cultura Etxe Zaharra de Noáin junto con otras ayudas que se reparten todos los años a Lykos, Kayros (desconoce si aún está), APYMAS, etc.

Sra. Antolín entiende que hay que hacer una distinción: Sr. Marco habla de ayuda al euskera y el dinero para fomento de esta lengua, y la Gau Eskola es un colectivo que realiza numerosas actividades en el pueblo y que tiene la particularidad de hacerlas en euskera, nada más, y esa es la única diferencia recibiendo la misma subvención que el resto de colectivos. Le gusta hacer esta distinción ya que se está hablando de la partida del euskera y se debe centrar en la misma y reitera que la subvención de la Gau Eskola está en la partida del Patronato de Cultura.

Sr. Marco le recuerda que esta en Cultura con dinero del Ayuntamiento.

Sr. Erro quiere plantear una pregunta al Interventor sobre una serie de importes:

En la página nº 16 del primer borrador del Presupuesto de 2018 figura el coste del técnico en euskera a media jornada nivel B, partida 1 3261 12002, con una consignación de 5.424,06 euros y en la página nº 47 en el anexo de personal consta 7.340,57 euros, por lo que hay una diferencia de 1.916,51 euros.

Sr. Interventor le responde que supone que la diferencia será que las retribuciones del técnico de Cultura se desglosan en dos partidas salario base y retribuciones complementarias.

Sr. Marco manifiesta que según ha informado Sra. Antolín está incluida en Presupuestos una partida de ingresos para la previsión de subvención de Euskarabidea y en el borrador que tienen no viene recogida.

Sra. Antolín añade que no se recogió en el presupuesto ya que aún no ha salido la convocatoria.

Sr. Interventor informa que desconocía la existencia de esta posible subvención para financiar los gastos originados por la contratación del técnico de euskera.

Sra. Antolín indica que se sabe de la existencia de esta subvención del año 2017 y se ha informado de que este año también saldrá.

Sr. Marco le responde que su grupo municipal conforme a los Presupuestos que están analizando en los que no figura esta partida es algo contradictorio. Asimismo quiere preguntar a Sra. Antolín o a quien proceda como va a ser la forma de acceso de este técnico de euskera, si a través de unas pruebas selectivas, una entrevista, etc., entiende que son informaciones fundamentales.

Sra. Antolín informa que existe un listado que se publicó en el B.O.N. del Ayuntamiento de Berriozar, donde todos los Ayuntamientos que necesitan técnico de euskera se acogen al mismo. Se hizo una lista de técnicos de euskera para no tener que hacer procesos individuales.

Sr. Marco entiende que se va a contratar un técnico de euskera de nivel B de una lista del Ayuntamiento de Berriozar.

Sra. Antolín reitera que todos los Ayuntamientos se han acogido a dicha lista: Galar, Tafalla, Cizur, etc. Consultó el tema con técnicos de este Ayuntamiento y le informaron que ojala todos tuvieran un listado para cubrir bajas y otras incidencias. Incluso ha habido Ayuntamientos gobernados por UPN que se han

acogido a la referida lista y después de haberlo preguntado en respectivas ocasiones incluso con Secretaría evidentemente todo es correcto.

Sr. Marco cree que no es lógico que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) gaste dinero en una contratación utilizando un listado de selección de personal de otra entidad y en principio le plantea dudas legales. Entiende que él debe velar por los intereses de esta entidad y quizás sea todo correcto lo que han hecho otros Ayuntamientos y por ello va a solicitar por escrito que se emita informe de legalidad al respecto. Añade que no duda de la palabra de Sra. Antolín pero su grupo desconocía toda esta información y parece que esta haciendo un interrogatorio en este momento.

Sra. Antolín añade que se incluyó esta partida para que figurase en los Presupuestos de 2018.

Sr. Marco indica que rumores sobre la posible contratación de un técnico de euskera le han llegado hace meses, que podían no haberse concretado pero en este caso han sido ciertos.

Sr. Antolín informa que se debe hacer un convenio para acogerse a dicho listado de Berriozar y así directamente te envían al aspirante que corresponde en función al orden de puntuación.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, manifiesta que sin entrar mucho en cuestiones técnicas ve estos Presupuestos continuistas respecto a los anteriores y hecha en falta algunas partidas sobre un plan de infraestructuras locales, de arreglos de polígonos, independientemente de las inversiones incluidas en el P.I.L., alguna idea de mejoras en el polideportivo que está saturadísimo, de inversión de hacer uno nuevo, gestionar con el Departamento de Educación para hacer un nuevo instituto que también está saturado, aunque no sea competencia de Educación para buscar parcelas para esta inversión, continuar con el mismo tema, gestionar la creación de un centro de día (aunque ya se han adelantado en otro municipio), tema de residencia geriátrica por el gran número de ancianos en nuestro municipio, en fin un plan de infraestructuras que no consta y en los Presupuestos solo figuran partidas de mantenimiento del Valle, pequeñas obras: Centro Cívico, los arreglos de las piscinas que dejó pendientes Gesport y por los que está el Ayuntamiento en litigio, en fin ve un presupuesto continuista.

Sr. Ilundain le responde que si Sr. Martínez de Lizarrondo ha escuchado toda su exposición no entiende como se puede tachar de continuista el Presupuesto del ejercicio 2018, ha comentado una serie de cosas nuevas y por ello esta apreciación le parece un poco osada.

Si quiere enfocar Sr. Martínez de Lizarrondo todo a grandes infraestructuras, dice Polideportivo, Instituto nuevo, grandes inversiones,... le recuerda que este tipo de obras se efectúan cuando la capacidad económica de un municipio puede afrontarlas y trasladar por ejemplo un polideportivo nuevo a un Presupuesto anual le parece exagerado, desconoce donde quiere incluir y que partidas suprimiría para llevarlo a cabo. El presupuesto son 7.100.000 euros y no puede incluir una inversión superior a 3 millones de euros. Sabe que Sr. Martínez de Lizarrondo es conocedor del funcionamiento del Ayuntamiento y si tenemos unos ingresos de 7,1 millones de euros es el tope que tenemos para gastar. Para una inversión de este montante económico el Ayuntamiento se tendría que endeudar y la capacidad de endeudamiento la marca la legislación general y se deben tener unos ingresos y un superávit suficiente para embarcarse en dicha inversión y que actualmente no tiene esta entidad local.

Sr. Martínez de Lizarrondo le interrumpe ya que no ha dicho que quiera un polideportivo nuevo y si ampliar el existente ya que hay espacio suficiente.

Sr. Ilundain le recuerda que la gestión del polideportivo es competencia de la empresa pública Elortzibar Servicios Deportivos, S.L., quien tiene que determinar la capacidad de ese polideportivo y cuales son sus necesidades y en base a las solicitudes que trasladen al Ayuntamiento se estudiarán las opciones para afrontarlas. Eso con respecto a una competencia directa como es el deporte, y en cuanto a otras externas o impropias como Educación, como son los Servicios Sociales cuyas muchas competencias están delegadas en la Mancomunidad, que no entran ni el centro de día ni las residencias donde ahí está el litigio, y le recuerda que al no ser competencia directa del Ayuntamiento el centro de día lo ha planteado en otra localidad, hablando al PSN/PSOE y a las personas que votan contra el interés de Noáin (Valle de Elorz) y a favor de intereses de otros municipios colindantes.

Sr. Marco le recuerda que ha sido la primera vez que se ha logrado la unanimidad de toda la Asamblea de la Mancomunidad del Servicio Social de Base de Noáin.

Sr. Ilundain insiste en que Sr. Martínez de Lizarrondo conoce las cifras, se está cambiando el alumbrado público de los polígonos, hay un plan de adecuación de polígonos con 8.000 euros de importe, y actuar en los polígonos es un mantenimiento que no se hacía, velar por su seguridad las 24 horas de día y eso es lo que ahora se les achaca de que están cargando con dos plazas de Policía Municipal. Velar por los polígonos es lo que hizo el antiguo gobierno quitando las dos plazas del turno de noche y eso es lo que ha cambiado el actual equipo de gobierno. La grandiosa diferencia en los sueldos de Policía son 16.000 euros en un valor total de 7,1 millones de euros. Si nos fijamos en esto y no en el resto de partidas cree que estamos desenfocados.

Sr. Martínez de Lizarrondo, por alusiones, responde que está hablando de infraestructuras y no del tema de la plantilla de Policía Municipal en los presupuestos. Está hablando de polígonos y no de mantenerlos como es el cambio de luminarias a LED, sino que entiende que se habla de seguridad y lo duda ya que si vas circulando con un vehículo te metes en todos los baches que hay en el firme y solicita un plan de infraestructura para los polígonos.

Sr. Ilundain le pregunta sobre cuando ha existido una partida específica para el mantenimiento de los polígonos.

Sr. Martínez de Lizarrondo le responde que por dicha razón no puede aprobar estos Presupuestos, porque nunca ha habido dicha partida.

Sr. Ilundain añade que este año si se ha incluido esta partida con una consignación de 8.000 euros y que por tanto debiera votar a favor de los mismos, aunque evidentemente no van a arreglar todos los polígonos en un ejercicio pero supone abrir la puerta a esa dinámica.

Sr. Martínez de Lizarrondo indica que hay que asfaltar los polígonos y hay que hacer un plan de infraestructuras diferente.

Sr. Ilundain le anima a pasar por el área correspondiente para que conozca cuantas actuaciones de mantenimiento se han realizado en 2017.

Sr. Martínez de Lizarrondo le responde que habla de ejecutar infraestructuras en todos los polígonos industriales: arreglos de calles, señalizaciones y no "parcheos".

Sr. Ilundain informa que Sr. Martínez de Lizarrondo desconoce el dinero gastado por el Ayuntamiento para labores de mantenimiento en polígonos en 2017, como trabajos por caídas y retranqueos de farolas, cambio de pavimentos, arreglo de aceras, etc.

Entiende que con esta partida presupuestaria se abre esta dinámica y en la mano del portavoz de PSN/PSOE está contribuir a que la misma siga abierta.

Sr. Martínez de Lizarrondo manifiesta que va a votar en contra de estos Presupuestos.

Sr. Subirán, en nombre de I-E, manifiesta que su grupo está de acuerdo con estos Presupuestos, si que es verdad que hay un punto que habría que revisar como es el tema de servicios múltiples en cuanto a la contratación de personal,

pero es resto está bastante bien y apoyaran los Presupuestos del ejercicio 2018.

Sr. Ilundain pasa a continuación a contestar las preguntas efectuadas por el portavoz del grupo municipal UPN.

Manifiesta que no es de su agrado comparar áreas municipales ya que no cree que sea lo que corresponde. Decir que un área se está metiendo más dinero que en otra, que hay que apoyar una más que otra, cree que no es lo que corresponde. El esfuerzo que se hace con Policía Municipal en este Presupuesto a la vista está que es mínimo, es decir 16.000 euros, lo que va a costar más este servicio que en 2017 sacar las dos plazas de policía. En 2019 se cubrirá el resto de la academia y ya se verá como se cuadra el Presupuesto.

Reitera que no le gusta comparar áreas ya que no cree que haya ninguna comparable con otra. Cada una tiene sus necesidades específicas y le gusta priorizar en servicios que son competencia directa del Ayuntamiento y entre ellos es la seguridad, el deporte, la atención de los servicios, etc. Cuando hablan que no se están cubriendo las necesidades no sabe exactamente a que se refiere Sr. Marco ya que desconoce a día de hoy que necesidades se han dejado de cubrir por priorizar otras y le gustaría que se lo explicase. Absolutamente todas las áreas municipales desde que está el actual equipo de gobierno lo único que han hecho es incrementar la aportación, bien sea vía salarios, vía personal, vía aumento de prestación de servicios, todas y cada una de las áreas, todos y cada uno de los Patronatos, y todo esto se puede comprobar con los incrementos año tras año realizados en Presupuestos. Van incrementando estos servicios porque creen que es lo que deben hacer y el Ayuntamiento venía de una fotografía provocada o no por la crisis económica en la cual se habían restringido muchísimo los gastos en esta entidad y actualmente se ha revertido esa situación incrementando el gasto y además paulatinamente se ha conseguido ampliar el Remanente de Tesorería, concretamente desde 2017 a 2018. Se ha pasado de un Remanente de Tesorería de 1.170.724 € a 1.478.527 euros, es decir, a pesar de incrementar el gasto se ha ampliado este Remanente. A esto añadir que si encima cambia la "Ley Montoro" conseguirá el Ayuntamiento gastar esta cantidad y esa es la intención del actual equipo de gobierno, que ese dinero no se quede guardado sino que los contribuyentes lo pagan con mucho esfuerzo y por ello tiene que ser revertido inmediatamente en los mismos en base a los servicios que presta el Ayuntamiento que queden bien cubiertos y esa es la intención.

En lo relativo al área de servicios múltiples y la crítica de que está desatendida, no puede decir hasta que punto se puede afirmar esto. Si que es verdad que por las circunstancias de movimientos de personal solo hay actualmente 3 miembros en plantilla y si históricamente por la contratación de personas

desempleadas (R.I.S.) y Empleo Social Protegido, se ha cubierto esta área y esto se hacía antes y hasta este ejercicio.

Lo suplimos porque antes desde la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base tampoco tenía una cuadrilla, empleados de Empleo Social Protegido, que funciona extraordinariamente bien porque tiene una dirección muy buena y esa cuadrilla supe muchísimos de los trabajos que en muchas ocasiones se recurría a servicios múltiples o a empresas externas. Con lo cual tenemos un colchón entre medio y si que coincide con Sr. Subirán en que de hecho ya está contemplado aunque no conste en Presupuestos la creación en el área de servicios múltiples de una lista para contratación de personal temporal para poder cubrir esas deficiencias eventuales en el área: por bajas, etc., eventualidades que se ha venido sufriendo durante mucho tiempo con I.T. en el área y así tener más facilidad a la hora de contratar, como si se considera a futuro que debe haber otra figura para consolidar el área y se contrata. Pero eso en función de las necesidades que marca el área y de las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

Sobre los presupuestos participativos explica que ahora tocaba la inclusión de la partida para destinar gastos de esta naturaleza. Existen muchos modelos de procesos participativos y han estado estudiando distintas experiencias piloto o no piloto en otros municipios y por lo que se está hablando y barajando pero aún no hay nada decidido y por tanto no hay nada oficial que trasladar, la posibilidad que desde el Ayuntamiento genere unos proyectos base a los que se puedan unir otros que pueda la ciudadanía aportar a esos proyectos base, por eso son participativos, y que luego se saquen por supuesto a votación de la ciudadanía y que si hay una partida presupuestaria se lleven a cabo. Se intentará que sea antes del mes de diciembre para que de tiempo a ejecutar los respectivos proyectos.

Sr. Marco le responde que dice Alcaldía palabras que ellos no han pronunciado, como también se lo ha achacado Sr. Martínez de Lizarrondo y el problema es que se cree su discurso y lo que pasa es que todos nos conocemos por nuestros hechos.

La indicado Sr. Ilundain que ahora en Noáin hay más servicios y puede verse Lorenea, el Centro Cívico, las piscinas de verano (siendo la primera vez que no se abría el bar de las piscinas en fecha), las terrazas de hostelería que sus propietarios están encantados con Alcaldía, al igual el Centro de Salud de Noáin y la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Noáin.

Decir expresiones como estas:

- Servicios como ahora no ha habido nunca.
- Noáin no ha conocido una legislatura como esta de bienestar.

- Todas las noticias que generamos son positivas, de acuerdo y de consenso, de ir caminando conjuntamente con el resto de comunidades con las que compartimos servicios, véase Mancomunidad de la Zona Básica.

Entiende que el discurso de Alcaldía no refleja para nada la realidad de Noáin. Decir que tenemos servicios como nunca, da gusto ir a Lorenea desde hace 2-3 años a tomar un café, recibir un curso, etc.

De las últimas intervenciones que recuerda de Lorenea fue la visita por partida doble de Doña Laura Pérez. A su grupo le dolió mucho que se utilizara por primera vez esto para actos políticos, les dio vergüenza y así lo trasladaron en Pleno y se corrigió de inmediato porque no se ha vuelto a repetir, pero insiste con el actual Alcalde Noáin está como no ha estado nunca.

Sr. Ilundain, por alusiones, le responde que él no va a dar nombres en su intervención pero podría hacerlo con el mismo tono irrespetuoso que lo ha hecho Sr. Marco. Supone y dar por hecho que a Doña Laura Pérez la invitó Alcaldía y esta persona tenía capacidad de ir a Lorenea porque estaba gestionada en ese momento por una Fundación y de alquilar el recinto ella de forma autónoma y esas normas se aprobaron gobernando UPN porque iban en el pliego de contratación que elevaron ellos. Le invita que si considera que se hizo algo ilegal ha tardado mucho en denunciarlo. Entiende que en todas las cosas que preocupan a Sr. Marco en cuanto a los servicios del pueblo y la falta de los mismos que ha enumerado, que sufren los ciudadanos desde que está el actual equipo de gobierno, entre ellos 3 se refieren a servicios hosteleros, y cree que la ciudadanía se debe un respeto y que sus necesidades en cuanto a servicios de la Administración van bastante más allá que los servicios hosteleros. De todas maneras si que es cierto que estos centros han estado cerrados por determinadas circunstancias pero es de esperar que esta primavera se consiga abrir las puertas de estos servicios. Entonces igual ya desaparecen los problemas de esta legislatura y una vez que esté todo abierto se solucione todo.

Respecto al Servicio Social de Base que indica Sr. Marco una merma de servicios de forma muy interesada, señala que gracias a ese conflicto que se puede dar entre Administraciones o entre dirigentes de Administraciones, esas discrepancias que tienen su curso y sus trámites no afectan para nada a los usuarios. El servicio sigue siendo el mismo y el Ayuntamiento sigue contribuyendo lo que le corresponde y aumentando año a año dicha aportación económica para cubrir las necesidades de los usuarios de la Mancomunidad.

No existe una merma de servicios con el SSB, puede haber una peor relación entre los asamblearios, que existe desde el primer día y motivada por una serie

de circunstancias, pero ese es otro debate, pero para nada tiene relación una cosa con la otra.

Sra. Casajús, en nombre de QUEREMOS NOAIN, manifiesta que en referencia a las noticias que se han publicado sobre la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base sobre la reprobación de las manifestaciones de nuestro Alcalde y le nombran a su persona e indica que es una situación que le honra y así lo va a decir donde proceda. Le honra porque defiende a la gente que pasa necesidad frente a los intereses y el disgusto y la ofensa que ha podido sufrir el Banco de Alimentos. Que se han podido ofender pero ellos tienen los productos, las personas y las pruebas de que todo que han manifestado es cierto. Les ha sentado mal que el periodista, cuando hizo la redacción de la noticia habló en nombre de la Mancomunidad. Reitera que es un tema que le honra y que se aclarará, sobre lo que no tiene ninguna duda.

Añade, como ya dijo en otra ocasión, que entiende que al grupo UPN no le guste como está actuando el equipo de gobierno, tanto a ellos como a las personas que le votan a esta formación política, pero el equipo de gobierno ha venido a cambiar las cosas porque no les gustaba como estaban hasta ahora y eso es lo que están haciendo. Y como ya le indicó a Sr. Marco cuando lleguen las elecciones la ciudadanía votará y si están desacuerdo con el equipo de gobierno les votarán a UPN y ya está.

Sr. Marco le responde que con todo el cariño eso no hay que decirlo porque es así.

Sra. Casajús indica que ha hecho esta apreciación ya que Sr. Marco está continuamente diciendo lo mal que están haciendo las cosas.

Sr. Interventor toma la palabra para aclarar la pregunta efectuada por Sr. Erro en relación al técnico de euskera a media jornada y la diferencia de cifras existentes en el borrador del Presupuesto. Informa que existe un error en el código funcional ya que el señalado por Sr. Erro corresponde a la escuela de música y debiera ser de euskera. En el nuevo borrador del Presupuesto aparece en la página nº 17, donde consta:

1	<b>3261</b>	12002	RETRIBUC.BASICAS	TECNICO	EUSKERA	NIVEL	B
			5.424,06 €				

Y debe ser:

1	<b>335</b>	12002	RETRIBUC.BASICAS	TECNICO	EUSKERA	NIVEL	B
			5.424,06 €				

Esto en cuanto al error de funcional. En cuanto al importe la previsión está realizada sobre un técnico encuadrado en el nivel B (21.697,00 €) y había que coger dos terceras partes de este sueldo y luego aplicarle la media jornada, lo que supone un total de 7.232,07 €. Haciendo los cálculos prevalece lo establecido en el anexo de personal y habrá que cambiar la partida que consta por 5.424,06 euros y son 7.340,57 €. Todo esto supone hacer una pequeña modificación ya que una cosa es que esté correcto lo que figura en el Anexo de Personal pero la suma del presupuesto evidentemente está mal hecha. Para zanjar esta modificación cogeremos de la partida de imprevistos la diferencia de 1.808,01 € y se incluye en la partida de retribuciones del técnico de euskera para que tenga la adecuada consignación presupuestaria.

Sr. Erro manifiesta que en la página nº 8 del nuevo borrador, consta la siguiente partida:

0 5410009 CONCESIÓN BAR CENTRO CÍVICO  
9.276,00 €

Por motivos que ahora no vienen al caso, el bar del Centro Cívico este año no va a generar ningún ingreso a las arcas municipales ya que el bar se va a pasar abajo y lo va a gestionar la empresa pública. Por lo que esta previsión de ingresos no procedería.

Sr. Interventor explica que este borrador se confeccionó anteriormente a la decisión adoptada con el Centro Cívico y se ha quedado esta partida indebidamente incluida en el Presupuesto.

Sr. Erro añade que la misma página nº 8 consta:

3 5410005 ALQUILER POLIDEPORTIVO  
1.500,00 €

Entiende que el alquiler del polideportivo este año va a ser 0 y no debe aparecer en el Presupuesto.

Sr. Interventor informa que inicialmente en el borrador del presupuesto se iba a ser así y posteriormente se realizó encomienda de gestión de este inmueble a la empresa pública y por ello se han quedado estas partidas residuales.

Explica que inicialmente el alquiler del polideportivo iban a ser 18.000 euros y después 1.500 € y por último se quedó en la referida encomienda de gestión a favor de la empresa pública Elortzibar Servicios Deportivos, S.L. en la que no había alquiler, y estas partidas corresponden a la segunda versión del presupuesto y deben quedar a 0.

Sr. Erro solicita que si es así que se modifique en el expediente del Presupuesto del ejercicio 2018.

Por último y para poner en relieve y no muestra su conformidad ni desacuerdo ya que es un tema que se hablará más cuando se hable en la Junta General de la empresa pública, los gastos relativos a dicha entidad. Son muy numerosos y estaría bien hacer un apartado relativo a los mismos, ya que ascienden a 62.835 € de las nuevas encomiendas, 55.000 € del ingreso suplementario al Patronato de Deporte, el no cobro de los 18.000 € del alquiler del polideportivo, anteriormente llamado arrendamiento, inversiones 57.000 €, que son las partidas anteriormente comentadas: 28.000 € de los tornos, 19.000 € para las obras de reforma de fontanería de los vestuarios y 10.000 euros para amaestramiento de llaves y las inversiones acometidas por el Ayuntamiento: ascensor, etc. y el no cobro del año 2017 de las partidas de consumos de gas y electricidad de las instalaciones de verano, lo que hace un total de 190.000-200.000 euros. Es algo que como ha dicho quiere poner en relieve y acotar para conocimiento de todos Corporativos esta área mediana de la entidad y repite que no muestra su disconformidad con estos datos.

Sr. Ilundain entiende que está bien esa fotografía de los gastos de la empresa pública pero en ella se ve muchas partidas que luego hay que desglosar, pero no obstante respeta este enfoque.

Sr. Marco responde a las manifestaciones vertidas por Sra. Casajús. Ha expresado como se siente ella con el tema de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base y quiere manifestar como se siente el grupo UPN del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) ante la polémica suscitada en el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noáin en relación con los acuerdos alcanzados entorno al Banco de Alimentos.

Desde ese grupo muestran su más rotundo, sincero y agradecido reconocimiento a la Fundación Banco de Alimentos de Navarra por la gran labor realizado durante los años de su existencia, lo mismo para el grupo de voluntariado que trabaja en las localidades que componen la Mancomunidad, también para toda la población que ha donado generosamente alimentos en las diferentes campañas de recogida que se han organizado así como también a Cáritas, a Parroquia y a párrocos de distintas localidades que han trabajado en estas actividades y al trabajo realizado desde el Servicio Social de Base.

Eso es lo que siente su grupo municipal y afirma por todas las personas presentes y la ausente en quien ha delegado su voto, y reitera su más rotundo, sincero y agradecido reconocimiento y si cabe en especial a Fundación Banco de Alimentos de Navarra, porque ha hecho y está haciendo una labor

impagable, de cohesión social en momento duros, de paliar necesidades, de unir trabajos voluntarios, etc. y reitera que están super agradecidos.

Sr. Irisarri, en nombre de EH-BILDU, quiere matizar una salvedad. Se ha hablado del euskera y de muchas otras cosas y simplemente decir que en Plantilla Orgánica se siga sin reconocer como un mérito es euskera no les parece a día de hoy algo razonable. Por ello esperan que a lo largo del año esta Plantilla Orgánica se pueda modificar e incluir como mérito el euskera, máxime cuando hay plazas nuevas y no hay ni una sola que como mérito tenga el euskera, pues su grupo piensa que ya es el momento y la situación lleva a que se pueda crear este tipo de plazas. Desde luego su grupo va a votar a favor del Presupuesto General Único del ejercicio 2018 porque es un presupuesto diferente a los demás.

Sr. Interventor, antes de pasar a votar este punto, informa que se van a proceder a modificar las retribuciones del técnico de euskera en 1.808 euros, eliminar las partidas de ingresos de 1.500 € y 9.276 € del alquiler de polideportivo y concesión bar Centro Cívico, respectivamente, la suma es 12.584,01 € y van a reducir la partida de imprevistos en esta cantidad de gastos en el Presupuesto.

## **RESUMEN DE MODIFICACIÓN EN PRESUPUESTOS AÑO 2018**

Se eliminan las partidas de ingresos:

- 3 5410005 “Alquiler polideportivo” por importe de 1.500€.
- 0 5410009 “ Concesión bar centro cívico” por importe de 9.276€.

Se cambia la clasificación por programas de las partidas:

- 0 3261 12002 “Retribuciones básicas técnico de euskera nivel B” pasando a ser 0 335 12002.
- 0 3269 4800002 “ Promoción y fomento del euskera” ” pasando a ser 0 335 4800002.

Se incrementa el crédito de la partida de gastos:

- 0 335 12002 “Retribuciones básicas técnico de euskera nivel B”, que teniendo un crédito de 5424,06€ pasa a tener un crédito de 7.232,07 €.

Se reduce el crédito de la partida de gastos:

- 0 9291 51000 “Imprevistos”, que teniendo un crédito de 22.500 € pasa a tener un crédito de 9.915,99 €.

## RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO AÑO 2018 CON ESTAS MODIFICACIONES:

<b>CONSOLIDADO</b>	<b>2018</b>
--------------------	-------------

GASTOS	AYTO.	CULTURA	DEPORTES	MUSICA	ELORTZIBAR SERV. DEPORTIVOS S.A.	CONSOLIDACIÓ N	TOTAL
CAP. 1	2.428.815,63 €	- €	- €	611.434,21 €	526.881,81 €	- €	3.567.131,65 €
CAP. 2	2.556.756,22 €	339.000,00 €	105.911,00 €	35.324,00 €	341.935,00 €	- €	3.378.926,22 €
CAP. 3	7.488,39 €	- €	- €	- €	- €	- €	7.488,39 €
CAP. 4	1.559.422,12 €	44.975,00 €	153.535,00 €	3.350,00 €	- €	- 877.055,62 €	884.226,50 €
CAP. 5	9.915,99 €	-	-	- €	3.600,00 €	- €	13.515,99 €
CAP. 6	237.653,75 €	3.000,00 €	1.500,00 €	3.550,00 €	57.582,59 €	- €	303.286,34 €
CAP. 7	92.582,59 €	- €	- €	- €	- €	- 57.582,59 €	35.000,00 €
CAP. 8	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
CAP. 9	213.379,91 €	- €	- €	- €	- €	- €	213.379,91 €
<b>TOTAL</b>	<b>7.106.014,60 €</b>	<b>386.975,00 €</b>	<b>260.946,00 €</b>	<b>653.658,21 €</b>	<b>929.999,40 €</b>	<b>- 934.638,21 €</b>	<b>8.402.955,00 €</b>

INGRESOS	AYTO.	CULTURA	DEPORTES	MUSICA	ELORTZIBAR SERV. DEPORTIVOS S.A.	CONSOLIDACIÓ N	TOTAL
CAP. 1	3.832.468,07 €	- €	- €	- €	- €	- €	3.832.468,07 €
CAP. 2	151.435,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	151.435,00 €
CAP. 3	807.887,93 €	44.100,00 €	47.435,00 €	267.756,62 €	747.710,69 €	- €	1.914.890,24 €
CAP. 4	1.976.137,55 €	342.875,00 €	213.461,00 €	385.886,59 €	62.835,00 €	- 877.055,62 €	2.104.139,52 €
CAP. 5	110.771,59 €	- €	50,00 €	15,00 €	67.271,12 €	- €	178.107,71 €
CAP. 6	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
CAP. 7	227.314,46 €	- €	- €	- €	57.582,59 €	- 57.582,59 €	227.314,46 €
CAP. 8	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
CAP. 9	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
<b>TOTAL</b>	<b>7.106.014,60 €</b>	<b>386.975,00 €</b>	<b>260.946,00 €</b>	<b>653.658,21 €</b>	<b>935.399,40 €</b>	<b>- 934.638,21 €</b>	<b>8.408.355,00 €</b>

INDICADORES	AYTO.	CULTURA	DEPORTES	MUSICA	ELORTZIBAR SERV. DEPORTIVOS S.A.	CONSOLIDACIÓ N	TOTAL
SUPERÁVIT	- €	- €	- €	- €	5.400,00 €	- €	5.400,00 €
GASTOS CORRIENTES	6.544.993,97 €	383.975,00 €	259.446,00 €	650.108,21 €	868.816,81 €	- 877.055,62 €	7.830.284,37 €
CARGA FINANCIERA	220.868,30 €	- €	- €	- €	- €	- €	220.868,30 €

INGRESOS CORRIENTES	6.878.700,14 €	386.975,00 €	260.946,00 €	653.658,21 €	877.816,81 €	- 877.055,62 €	8.181.040,54 €
AHORRO BRUTO	333.706,17 €	3.000,00 €	1.500,00 €	3.550,00 €	9.000,00 €	- €	350.756,17 €
AHORRO NETO	112.837,87 €	3.000,00 €	1.500,00 €	3.550,00 €	9.000,00 €	- €	129.887,87 €
INGRESOS EXTRAORD.	549.022,39 €	- €	- €	- €	- €	- €	549.022,39 €
GASTOS EXTRAORD.	185.598,99 €	- €	- €	- €	- €	- €	185.598,99 €
AHORRO BRUTO NORMALIZADO	- 29.717,23 €	3.000,00 €	1.500,00 €	3.550,00 €	9.000,00 €	- €	- 12.667,23 €
AHORRO NETO NORMALIZADO	- 250.585,53 €	3.000,00 €	1.500,00 €	3.550,00 €	9.000,00 €	- €	- 233.535,53 €

Teniendo en cuenta estas modificaciones y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se obtiene el siguiente resultado:

- 6 votos a favor: QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E
- 6 votos en contra: UPN, PSN/PSOE.

Al producirse un empate, Sr. Alcalde ordena una nueva votación, que obtiene el siguiente resultado:

- 6 votos a favor: QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E
- 6 votos en contra: UPN, PSN/PSOE.

Como se ha producido un nuevo empate, el Sr. Alcalde haciendo uso de su voto de calidad y de forma favorable, se acuerda por mayoría la aprobación inicial del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y sus bases de ejecución.

**PUNTO 3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA “JULIÁN GAYARRE” DE NOÁIN.-**

Visto el informe emitido por Secretaría Accidental con fecha 21 de febrero de 2018.

Visto el informe sobre las modificaciones reflejadas en la Plantilla Orgánica 2018 emitido por la Directora del Patronato Municipal de la escuela de música “Julián Gayarre” de Noáin con fecha 14 de febrero de 2018, que se consta en el expediente.

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por mayoría (2 votos a favor QUEREMOS NOAIN y EH-BILDU) la aprobación inicial de la Plantilla Orgánica año 2018 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y del Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin.

Los representantes de los grupos municipales UPN y PSN/PSOE manifiestan que se pronunciarán en Pleno sobre este tema.

Sr. Ilundain informa que disponen los Corporativos de la documentación presentada en este punto y solicita si desean alguna aclaración al respecto.

Sr. Marco pregunta si las Plantillas Orgánicas del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y del Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin, van en una votación separada o conjunta.

Sr. Ilundain le responde que se deben aprobar de forma conjunta tal y como consta en el orden del día como punto único.

Sr. Marco explica que el grupo municipal UPN hubiera aprobado la Plantilla Orgánica del Patronato de la escuela de música si hubiera ido por separado pero entiende que se deben aprobar de forma conjunta ambas Plantillas. Añade que el argumento es el que su grupo utilizó el día que se trajo a Pleno el anuncio de la creación de 2 plazas de Policía Municipal y lo han argumentado hoy de nuevo ya que piensan que se podría haber repartido mejor entre áreas municipales esta creación de plazas y por eso no apoyan la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) correspondiente al ejercicio 2018.

Pasado el tema a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (6 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, 5 votos en contra UPN y 1 abstención PSN/PSOE), la aprobación inicial de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y del Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin ejercicio 2018, con las consideraciones que figuran en el informe jurídico emitido por Secretaría Accidental y al informe emitido por la Presidente y Dirección del Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin, con lo que quedan definitivamente de la siguiente estructura:

### **PLANTILLA ORGÁNICA Y OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO DE 2018.-**

<b>RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO - PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2018 AYTO. NOÁIN (VALLE DE ELORZ)</b>
---

														COMPLEMENTOS									
Nº	PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	CARÁCTER E=Eventual F=Funcionario L=Laboral A=Amortizar	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN L.D. Libre designación C.O.=Concurso Oposición C.R.=Concurso restringido C.M.=Concurso de Méritos	A	B	C	D	E	F	G	H	I	V = Vacante E = A extinguir								
<b>ALCALDÍA</b>																							
1.1	Gerente-asesor organizativo	1	E		L.D.																		
<b>SECRETARÍA, SERVICIOS GENERALES, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS</b>																							
2.0	Secretaría	1	F	A	C.O.		50,67	35															
2.1	Vicesecretaría	1	F	A	C.M.		40,67	35							E								
2.2	Arquitecto/a	1	L	A	C.O.		35	35							V								
2.4	Oficial Administrativo/a	1	F	C	C.M.	15	28,52																
2.5	Oficial Administrativo/a	1	F	C	C.M.	15	38,52																
2.6	Oficial Administrativo/a	1	F	C	C.O.R.	15	28,52																
2.7	Oficial Administrativo/a	1	F	C	C.O.	15	23,52																
2.8	Responsable Jardinería y Agenda 21	1	F	C	C.O.R.	15	37,52			5													
2.9	Responsable Servicios M.	1	F	C	C.O.R.	15	30,52			5													
2.10	Oficial Administrativo/a	1	F	C	C.O.R.	15	23,52																
2.11	Oficial Servicios Múltiples Jardinería	1	F	C	C.O.R.	15	37,52			5					V								
2.12	Oficial Servicios Múltiples Jardinería	1	F	C	C.O.R.	15	19,35			5					V								
2.13	Conserje Colegio	1	F	D	C.O.R.	15	34,85					5											
2.15	Empleado S.Múltiples	1	F	D	C.O.R.	15	44,85			5													
2.16	Empleado S.Múltiples	1	F	D	C.O.R.	15	34,85			5													
2.17	Empleado S.Múltiples / Ord. – Conserjería interina	1	F	D	C.O.R.	15	28,96			5													
2.20	Empleado S.M. / Jardinería	1	F	D	C.O.	15	39,85			5													
2.21	Empleado S.Múltiples	1	F	D	O.	15	34,85			5													
2.23	Empleado S.Múltiples – Mto	1	L	D	C.O.	15	14,99			5					V								
2.24	Empleado S.Múltiples - Jard.	1	L	D	C.O.	15	14,99			5					V								
2.25	Empleado S.Múltiples - Jard.	1	L	D	C.O.	15	14,99			5					V								
2.26	Empleado S.Múltiples	1	L	D	C.O.	12	2,99			5					V								
2.27	Auxiliar Administrativo/a- Jardinería y Agenda 21	1	L	D	C.O.	15	44,05								V								
2.28	Auxiliar Administrativo/a	1	L	D	C.O.	15	44,05								V								
2.29	Encargado de jardinería	1	L	D	C.O. (11 meses/año)	15	39,85			5					V								
2.30	Jardinero	1	L	D	C.O. (11 meses/año)	15	19,85			5					V								
2.31	Jardinero	1	L	D	C.O. (11 meses/año)	15	19,85			5					V								
2.32	Jardinero	1	L	D	C.O. (9 meses/año)	15	2,99			5					V								
2.33	Jardinero	1	L	D	C.O. (9 meses/año)	15	2,99			5					V								
2.34	Jardinero	1	L	D	C.O. (4 meses/año)	15	2,99			5					V								



## RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL FIJO Y EVENTUAL 2018

Nº PLAZA	NOMBRE	PUESTO	NIVEL	SITUACIÓN A=Activo EX=Exced. SE=Serv.Especiales C.S.=Comisión Servicios D.I.=Designación interina S=Suspensión	GRADO / ANTIGÜEDAD	CARÁCTER F=Funcionario L=Laboral L.D.=Libre designación AD=Advo
<b>ALCALDÍA</b>						
1.1	Zapata Santos, Juan Carlos	Gerente-asesor organizativo		A	19/11/2015	L.D.
<b>SECRETARÍA, SERVICIOS GENERALES, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS</b>						
2.0	García Layana, Mª Isabel	Secretaría Municipal	A	A	5	F
2.1	Trías Zalba, Mª Angeles	Vicesecretaria	A	A	5	F
2.2	Lausin Serrano, Begoña	Arquitecta	A	D.I.	01/07/2005	AD
2.4	Monreal Pérez de Ciriza, Mª Teresa	Oficial Administrativo/a	C	A	5	F
2.5	Arizcuren Sánchez, Alfonso	Oficial Administrativo/a	C	A	4	F
2.6	Cuesta Márquez, Mª Angeles	Oficial Administrativo/a	C	A	4	F
2.7	Arizcuren Gómez, Irene Esther	Oficial Administrativo/a	C	A	3	F
2.8	Baztán Carrera, Miguel	Responsable Jardinería y Agenda 21	C	SE	4	F
2.9	Galafate Rodríguez, Miguel	Responsable Servicios M.	C	A	4	F
2.10	Cilveti Zazpe, María Uxue	Oficial Administrativo/a	C	A	3	F
2.11	León Goñi, Raúl	Empleado S.M. / Jardinería	C	A	3	F
2.12	Landiribar Rodríguez, Silvia	Empleado S.M. / Jardinería	C	A	4	F
2.13	Sánchez Sánchez, Manuel	Conserje Colegio	D	A	5	F
2.15	Sánchez Rodríguez, Juan Ramón	Empleado S.Múltiples	D	SE	5	F
2.16	Valsera García, Luis María	Empleado S.Múltiples	D	A	5	F
2.20	Goyeneche Camino, María José –	Empleado S.M. / Jardinería	D	A	3	F
2.21	Gómez Brito, Rubén	Empleado S.Múltiples	D	A	2	F
2.23	Subirana Ballesteros, Jordi	Empleado S.Múltiples - Mto	D	D.I.	24/01/2011	AD
2.24	Lampreave Juanbeltz, Iñaki	Empleado S.Múltiples - Jard.	D	D.I.	01/02/2011	AD
2.25	Roldán Iribertegui, Lourdes	Empleado S.Múltiples - Jard.	D	D.I.	01/02/2011	AD
2.27	Usanos Santodomingo, Mónica	Auxiliar Administrativo/a- Jard.	D	D.I.	17/02/2004	L
2.28	Aldave Seviné, Mª Ujué	Auxiliar	D	D.I.	18/04/2007	L

		Administrativo/a				
2.36	Sánchez Aldaz, Beatriz	Auxiliar Administrativo/a	D	D.I.	23/10/2017	AD
2.37	Sánchez Rodríguez, Juan Ramón	2º Conserje	D	D.I.	01/09/2017	F
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>						
3.0	Revilla Pascual, Carlos	Interventor-Tesorero	A	A	4	F
3.1	Martos Martos, Encarnación	Oficial administrativo/a	C	EX	29/06/2016	AD
3.1	Marco Álvarez, Yolanda	Oficial administrativo/a	C	D.I.	22/01/2018	AD
3.2	Yárnaz González, Mª Jerusalem	Auxiliar administrativo/a	D	D.I.	24/11/2003	AD
<b>POLICIA MUNICIPAL</b>						
4.0	Méndez Soteras, Jesús Javier	Jefe de Policía		A	19/11/2013	L.D.
4.1	Méndez Soteras, Jesús Javier	Cabo Policía Municipal	C	SE	3	F
4.2	Landivar Jul, José Luis	Agente Municipal	C	A	3	F
4.3	Zubasti Madoz, Juan Tomás	Agente Municipal	C	A	3	F
4.4	Etayo Soteras, Fermín	Agente Municipal	C	A	3	F
4.5	Amador Callejón, María José	Agente Municipal	C	A	3	F
4.6	Azcona García, Ignacio	Agente Municipal	C	A	3	F
4.7	Gracia Baztán, Benigno Ramón	Agente Municipal	C	A	3	F
4.8	Zubillaga Eugui, Ignacio	Agente Municipal	C	A	3	F
4.9	Zapata Longas, Ignacio Luis	Agente Municipal	C	A	2	F
4.10	Alzóriz Goñi, Aranzazu	Agente Municipal	C	A	2	F
4.11	Hurtado Barace, Javier	Agente Municipal	D	D.I.	12/02/2010	AD
<b>CULTURA</b>						
5.0	Beloqui Ros, Nieves	Coordinadora Cultura	B	A	5	F
5.1	Percaz Aldaya, Lourdes	Oficial Administrativo/a	C	A	5	F
5.4	Izco Montoya, Elena	Auxiliar Técnico Cultura	C	D.I.	02/06/2015	AD
5.5	Polido Legaria, Ana Cristina	Auxiliar Biblioteca	D	D.I.	11/06/2015	AD
<b>DEPORTES</b>						
5.2	Condado Prim, Lorenzo	Coordinador Deportes	B	A	5	F
5.3	Ojer Goñi, Julio	Oficial Administrativo	C	D.I.	31/05/2017	AD

**RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO - PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2018  
PATRONATO MUNICIPAL ESCUELA DE MÚSICA "JULIÁN GAYARRE DE NOÁIN  
(VALLE DE ELORZ)**

COMPLEMENTOS

Nº	PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	CARÁCTER E=Eventual F=Funcionario L=Laboral A=Amortizar	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN L.D. Libre designación C.O.=Concurso Oposición C.R.=Concurso restringido C.M.=Concurso de Méritos										V = Vacante E = A extinguir
						A	B	C	D	E	F	G	H	I	
1.0	Profesor de Acordeón / Directora	1	L	B	C.O.		23						5	40,15	
1.1	Profesor de Iniciación musical / Jefe estudios	1	L  (Puesto ocupado por dos empleadas: Silvia Manterola Legaz, titular de la plaza con tiempo completo, con descarga de horas lectivas por ocupar cargo directivo, y Alice Dos Santos Díez, con un 56,05% de jornada, quien cubre las horas de descarga lectiva de la titular, así como las que eventualmente excedan de una jornada completa.	B	C.O.		23						5	20,15	
1.3	Profesor de flauta travesera	1	L – Tiempo parcial (75,02 %)	B	C.O.		23								V
1.4	Profesor de Piano (Secretaría académica y de la Junta Rectora)	1	L  Puesto ocupado por dos empleados: Isabel Álvarez Berango, titular de la plaza con tiempo completo, con descarga de horas lectivas por ocupar cargo directivo, y Ramón García Lara, con un 60% de jornada, quien imparte las horas lectivas de piano de descarga de la titular, además de las asignaturas de piano acompañamiento, armonía aplicada e improvisación colectiva)	B	C.O.		23						5	20,15	
1.5	Profesor de percusión	1	L	B	C.O.		23						5		
1.6	Profesor de guitarra clásica	1	L	B	C.O.		23						5		
1.7	Profesor de saxofón	1	L - Tiempo parcial (47 %)	B	C.O.		23								
1.8	Profesor de lenguaje musical	1	L	B	C.O.		23						5		V



<b>Nº PLAZA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>SITUACIÓN</b> A = Activo EX=Exced. SE=Serv.Especiales C.S.=Comisión Servicios D.I.=Designación interina S=Suspensión	<b>GRADO / ANTIGÜEDAD</b>	<b>CARÁCTER</b> F=Funcionario L=Laboral L.D.=Libre designación AD=Advo
1.0	Sertutxa Azcárate, Garbiñe	Profesora de acordeón / Directora	B	A	01/05/1996	L
1.1	Manterola Legaz, Silvia	Profesor de lenguaje musical / Jefe estudios	B	A	12/06/1996	L
1.1	Dos Santos Díez, Alice	Profesora de Iniciación Musical	B	D.I.	16/09/2013	L
1.3	Arregui Padilla Josunea	Profesora de Flauta Travesera	B	EX	01/12/1998	L
1.3	Eslava Uruñuela, Marta	Profesora de flauta travesera	B	D.I.	08/09/2006	L
1.4	Alvarez Berango, Isabel	Profesora de piano y Secretaría académica	B	A	16/02/1997	L
1.5	Zugasti Arizmendi, José Andoni	Profesor de percusión	B	A	11/09/2001	L
1.6	Domínguez Méndez, África	Profesora de guitarra clásica	B	A	01/09/2000	L.
1.7	Baztán Goyeneche, Maite	Profesora de saxofón	B	A	21/01/2000	L
1.8	Garay Ustáriz, Santiago	Profesor de Lenguaje Musical	B	EX	21/11/1994	L
1.8	Moreno Ibarrola, Marta	Profesora de lenguaje musical	B	D.I.	19/11/2014	L
1.9	Allué Villanueva, Marta	Profesora de violín	B	D.I.	01/09/1995	L
1.10	Egües Asunce, Asier	Profesor de guitarra clásica y bajo eléctrico	B	D.I.	19/09/2003	L
1.11	Mediavilla Fernández, Alberto	Profesor de trombón de varas	B	D.I.	27//09/2016	L
1.12	Roda Azpíroz, Ainara	Profesora de canto	B	D.I.	14/09/2004	L
1.13	García Lara, Ramón	Profesor de piano, piano acompañamiento, armonía aplicada e improvisación colectiva	B	D.I.	11/09/2017	
1.14	Alvarez Berango, Laura	Profesora - Directora de coros	B	D.I.	25/08/2003	L

1.15	Aguirre Aranguren, Asier	Profesor de txistu	B	D.I.	16/09/2013	L
1.17	Díaz Urtasun, Beatriz	Profesora de trompeta	B	D.I.	11/09/2007	L
1.18	Lardiés Galarreta, Marta	Conserje-recepcionista	E	D.I.	01/09/2010	L
1.19	Núñez Iriarte, Miguel Ángel	Oficial Administrativo	C	D.I.	14/09/1999	L

#### **PUNTO 4º.- MOCIONES VARIAS.-**

**1.- D. JUAN FELIPE MARTÍNEZ DE LIZARRONDO APESTEGUÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSN/PSOE EN EL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), presenta la siguiente**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

En el Día 8 de Marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde el Grupo Municipal Socialista seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, **desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.**

**El Grupo Municipal Socialista valora positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria por primera vez de un PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DÍA 8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás Grupos Municipales, a los y las trabajadoras a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley.**

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) a la aprobación por el Pleno de los siguientes

## **ACUERDOS:**

1.- Todos los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) **solicitamos al Equipo de Gobierno, la elaboración de un estudio/informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento**, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia.

2.- Todos los Grupos Municipales **solicitamos al equipo de Gobierno a la elaboración y presentación para su aprobación de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento**, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

3.- **Todos los Grupos Municipales nos sumamos a las reivindicaciones de Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, y apoyamos la Huelga promovida por estas organizaciones**, definida en paros laborales en cada centro de trabajo de dos horas por turno, y los distintos actos, manifestaciones y movilizaciones que se celebren con motivo del 8 de marzo, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha **medidas urgentes y eficaces para acabar con las brechas laborales que sufren las mujeres navarras y hacerlo a través del Dialogo Social**.

5.- **El Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral**, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

En Noáin (Valle de Elorz), a 27 de febrero de febrero de 2018

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Sr. Alcalde informa que no es costumbre incluir mociones en un pleno extraordinario pero tuvo en cuenta el carácter esta moción porque sino pasaba de fecha, la importancia de la misma y por ello consideró su introducción en este orden del día.

Sr. Marco pregunta a la Secretaria Accidental que si se incluyen mociones en un pleno extraordinario no debiera incorporarse también un punto de Ruegos y Preguntas.

Sr. Irisarri pide disculpas por interrumpir pero no entiende que esta moción no puede entrar en este pleno y duda que se refiera al día 8 de Marzo y que se trata de una moción totalmente política y totalmente manipuladora y mal gestionada.

Sr. Ilundain le responde que considera que esta moción se refiere a la celebración del día 8 de Marzo.

Sr. Irisarri añade que la moción no se refiere a esta celebración del día 8 de Marzo, sino se refiere a ciertos sindicatos y grupos políticos y está viendo que no se centra en lo que significa el día 8 de marzo, porque ese día significa muchas más cosas y no se centra en eso. Pide una serie de temas como Junta de Gobierno en una moción que se presenta a destiempo en un foro que no corresponde.

Sr. Marco manifiesta que esta moción está incluida en el Orden del Día y por eso se tiene que debatir.

Sr. Irisarri le responde que a su entender no debiera estar en este Orden del Día y si el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) hubiera hecho con fecha 27 de febrero de 2018, fecha en que se entregó, una declaración institucional recogiendo este tema hubiera sido mucho más real que incluir esta moción.

Sr. Martínez de Lizarrondo añade que ha faltado en la moción incluir el modelo D.

Sr. Irisarri solicita a Sr. Martínez de Lizarrondo que se disculpe por esta afirmación.

Sr. Ilundain entiende que este no es el espíritu que le ha permitido el saltarse la norma e incluir esta moción en un Pleno extraordinario. Entendió cuando Sr. Martínez de Lizarrondo presentó esta moción que iba a conseguir un consenso para que todos la aprobaran por lo que connota y por el día 8 de Marzo. Si desde luego llega a saber que esto se iba a producir hubiera pasado de largo.

Sr. Martínez de Lizarrondo indica que no puede entender que Sr. Irisarri diga que esta moción es algo político y él le ha rebatido con un fundamento político, y por ello solicita que sin entrar en debate se vote si se lee o no dicha moción.

Sr. Marco, en nombre de UPN, solicita como grupo mayoritario hablar sobre este tema. Manifiesta que cuando le llega el orden del día entiende que está elaborado por el equipo de gobierno formado por QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU e I-E y le sorprende que habiendo presentado el correspondiente a este Pleno ahora se posicione en contra de incluir esta moción creando un desconcierto, como han provocado en otras ocasiones.

Sr. Irisarri le responde que él no ha creado ningún desconcierto, que ha comprobado la inclusión de una moción en este Pleno y sobre la que no está de acuerdo.

Sr. Marco le reitera que es parte del equipo de gobierno y que algo debiera saber sobre esta moción.

Sr. Ilundain, en nombre de QUEREMOS NOAIN, manifiesta que su grupo en ningún momento pensó que la inclusión de esta moción representaría este debate y prefiere que esta moción no vaya más allá y se proceda a su votación su inclusión.

Sr. Erro entiende que si la moción está incluida en el Orden del Día se debe tratar.

La Secretaria Accidental opina de la misma forma que Sr. Erro.

Sr. Ilundain se disculpa ya que pensaba que se podía votar su inclusión en este momento.

Sr. Marco añade que no es la primera vez que Sr. Irisarri se dirige de forma inadecuada a Sr. Martínez de Lizarrondo y que le debe unas disculpas, máxime por los ademanes que ha hecho.

Sr. Martínez de Lizarrondo añade que lo que ha dicho a Sr. Irisarri en ningún momento es una falta de respeto.

A continuación procede a leer la moción presentada por su grupo municipal PSN/PSOE.

Sra. Casajús, en nombre de QUEREMOS NOAIN, quiere realizar una propuesta a toda la Corporación y es que ella a pesar que es una ugtista convencida y militante de muchos años de U.G.T. y en aras a limar un poco las asperezas que han surgido aquí, ella apoyaría esta moción pero si hacer referencia a los sindicatos. La puede presentar el grupo municipal PSN/PSOE y nada más y lógicamente se unen a dicha moción. Se va a la movilización pero sin hacer referencia a los sindicatos que convocan este paro.

Sra. Antolín entiende que hay un problema de falta de información. En primer lugar le parece muy bien la moción y ella apoya el fondo de la cuestión pero no puede hacer lo mismo con la moción ya que ni siquiera se nombra en la misma a la Plataforma del 8M, que es quien convoca la huelga. Este paro no lo ha convocado ni CCOO ni UGT y si la Plataforma del 8M. Es más en la moción faltan sindicatos, en el caso de Navarra por ejemplo ELA, LAB, STEILAS, etc. convocan huelga de 4 horas y a nivel estatal CNT y CST convocaron huelga de 24 horas, CCOO y UGT a nivel estatal paros de 2 horas y esta huelga se lleva a cabo en 70 países y es motivada por países como Irlanda, Argentina, es definitiva es una iniciativa que surgió y a raíz de ello se formaron varias plataformas. Reiterando que quien convoca la huelga es la Plataforma del 8M y falta todo lo que ha informado al respecto. Por ello entiende que por más que quite a los sindicatos CCOO y UGT, que ella lo respeta, faltaría por nombrar a esta plataforma que está trabajando hace mucho tiempo para que el 8 de Marzo sea un día en que las mujeres puedan expresarse y manifestarse de diferentes maneras, ya que hay servicios mínimos en trabajos como cuidador, urgencias, que mayoritariamente son mujeres y no pueden hacer huelga por los servicios mínimos que son justamente los que se están cumpliendo también las trabajadoras que quieran y los trabajadores que se quieran agregar pueden ponerse un brazalete morado. Otras mujeres que quieran ese día expresarse pueden colgar delantales en las ventanas e informa que hay un montón de cosas que se van a hacer ese día.

Sr. Marco entiende que si los Corporativos leen con detenimiento esas líneas no pone lo que están diciendo que consta en la moción ya que no pone quien la ha convocado.

Solo consta que el grupo municipal socialista valora positivamente la iniciativa propuesta por dos sindicatos mayoritarios UGT y CCOO de convocatoria. Es una iniciativa de más gente y no pone en ningún caso que estos sindicatos hayan convocado la huelga.

Sr. Martínez de Lizarrondo manifiesta su intención de no modificar nada en la moción y solicita que se vote tal y como consta en el orden del día.

Sr. Irisarri quiere puntualizar varias cosas por las que va a votar que no a esta moción. Lo primero porque se está aprovechando el día 8 de marzo para incluir una moción que no tiene nada que ver con lo que se reivindica para la mujer. La mujer no solo trabaja fuera de casa, la mujer es trabajadora dentro de casa, es trabajadora las 24 horas del día y hay que reconocérselo. En cuanto a la igualdad en el Ayuntamiento informa que existe un convenio firmado con las técnicas de igualdad de esta entidad y por ello no entiende porque en la moción se viene a meter al equipo de gobierno actual en estas cuestiones que no

tienen nada que ver con el fundamento y este es que la técnica de igualdad tendría que estar en este Ayuntamiento no en el Servicio Social de Base. Que conste en la moción que hay dos sindicatos eso es lo menos importante porque es una movilización a nivel internacional y que no se puede poner nadie ninguna medalla a nivel local. Reitera que si cuando se presentó esta moción el día 27 de febrero de 2018 Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) hace una declaración institucional con estas peticiones y entonces todos los grupos lo hubieran votado a favor pero en este momento es una “paparruchada”.

Sr. Martínez de Lizarrondo le responde que esta moción se ha incluido en el orden del día de este Pleno, gracias al Alcalde a quien muestra su agradecimiento la deferencia a su partido, y discrepa con que Sr. Irisarri sepa leer o haya entendido el contenido de la misma.

Sr. Alcalde manifiesta que quiere mostrar su más profundo pesar porque la buena voluntad no sule muchas veces el resultado final, siente mucho que esto haya terminado en este debate, no era ni mucho menos la intención de presentar una moción, que apareciese públicamente, no obstante comparte las apreciaciones de su equipo de gobierno sobre las connotaciones políticas que él no había identificado anteriormente, ya que vio que se trataba de un tema relacionado con la mujer y así lo trató y por ello presenta sus disculpas de antemano.

Sr. Martínez de Lizarrondo quiere realizar una puntualización. Entiende que si la inclusión de la moción ha sido cosa de Alcaldía se ha motivado por una decisión personal le parece correcto, pero si la moción para su inclusión en este Pleno se ha aprobado por el equipo de gobierno no lo consideraría así.

Sr. Ilundain le responde que ha sido potestad del Alcalde sin consultarlo con el resto de miembros del equipo de gobierno. Por ello entona el “mea culpa” ya que no es el proceder habitual.

Sra. Casajús insiste en que la propuesta de retirar las siglas de los sindicatos máxime cuando existe una plataforma y muchos más sindicatos y entidad que apoyan este paro y participan en los actos programados en aras a que toda la Corporación apoye la moción. Si PSN/PSOE retira las siglas de la misma muestra la intención de su grupo de apoyar la misma, en caso contrario se van a abstener en la votación.

Sr. Martínez de Lizarrondo reitera que se debe votar la moción tal y como está presentada.

Pasada a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (5 votos a favor UPN, excepto Sra. Iriarte y PSN/PSOE y 6 abstenciones QUEREMOS NOAIN,

Sra. Antolín-EH-BILDU, I-E, Sra. Iriarte-UPN y 1 voto en contra Sr. Irisarri-EH-BILDU) aprobar la moción presentada por el grupo municipal PSN/PSOE en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Sra. Iriarte manifiesta que se ha abstenido en la votación de esta moción porque le ha parecido lamentable que tratando un tema tan importante el sentido hay el que ha discurrido el debate y lo califica de patético, solicitando que conste en acta su comentario.

Sr. Ilundain le responde que este tipo de apreciaciones siempre es mejor manifestarlas con carácter previo a la votación.